

Federación Ecuestre Uruguaya

20 24

CAMPEÓN PRUEBAS LARGAS

* 65 PRUEBAS * 36 FINES DE SEMANA * 40 LOCALIDADES * 12 DEPARTAMENTOS

MONTESOL

Deporte autenticamente Uruguayo



La **excelencia en nutrición** que tu equino necesita.





f @ RAVAL URUGUAY

REMIPLAT

WWW.REMIPLAT.COM.UY | f ⊙ ¥ in REMIPLAT URUGUAY

Raidistas presente en más de 60 puntos de venta de todo el país.

raidistas.uy









PERIODO 2023-2024

"por un raid en crecimiento constante"

Presidente: Marcos Borges

VicePresidente: José Quintana

Secretario: Sebastián Sanguinetti

ProSecretario: Andrés Martínez

Tesorero: Cra. Daniela Mota

ProTesorero: Cra Gabriela Musa

Comisión Fiscal

Ing. Jorge INVERNIZZI Dr. Humberto TAMBASCO Dr. Oscar RICCA

Comisión Asesora

Dr. Guillermo NIN Dra. Alicia GINI Dra. Cristina MARIEZCURRENA Dr. Miguel MORALES

Secretario Administrativo

Florencia ZINOLA Iván SÁNCHEZ

Tribunal Arbitral

Sr. Carlos RODRÍGUEZ Sr. Milton MARTÍNEZ Sr. Fernando RODRÍGUEZ

Tribunal de Penas:

Dra. Ana Inés CORRALES Dr. Mauricio RAMOS Dr. Gabriel ETCHEVERRY Dr. Diego CARRASCO Dr. Francisco ACERENZA

PONÉ LOS MEJORES CHORIS



Centenario









INSTITUCIONES AFILIADAS TEMPORADA 2024

1	CENTRO SOCIAL "12 DE OCTUBRE"	27	CLUB OBRERO UNIÓN DE SANTA CLARA
2	CLUB HISPANO URUGUAYO	28	CLUB SOCIAL VIDA NUEVA
3	CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDI	29	CENTRO OBRERO DE TUPAMBAE
4	CLUB SARANDI	30	CLUB SOCIAL CENTENARIO
5	SOCIEDAD CRIOLLA "LOS 33"	31	CENTRO RAIDISTA DE CERRO LARGO
6	CENTRO SOCIAL DEMOCRÁTICO	32	SOCIEDAD CRIOLLA CARLOS REYLES
7	SOCIEDAD CRIOLLA LA TROPILLA	33	CENTRO S. RESIDENTES DE SDI. GRANDE
8	CLUB ECUESTRE DE RÍO BRANCO	34	SOC. CRIOLLA DR. TABARE REGULES
9	CENTRO UNIÓN DE SAN RAMON	35	SOC. FOMENTO RURAL DE CARAGUATA
10	ASOCIACIÓN HÍPICA DE FLORES	36	SOCIEDAD RURAL 25 DE MAYO
H	SOC. CRIOLLA MANUEL A. LEDESMA	37	CLUB LAS FLORES DE GRECCO
12	CENTAURO POLO CLUB	38	ASOCIACIÓN TUPAMBAÉ
13	SOC. NAT. GAUCHOS ORIENTALES	39	RADIO CLUB SAN ANTONIO
14	CLUB HÍPICO LOS POTROS	40	SOCIEDAD CRIOLLA LOS TRAFOGUEROS
15	CENTRO UNIÓN DE CERRO CHATO	41	SOCIEDAD HÍPICA LOS TAURAS
16	CLUB NACIONAL DE FUTBOL	42	CLUB ATLÉTICO LAVALLEJA DE ROCHA
17	CLUB CONCORDIA	43	CLUB SOCIAL DE LOS TRABAJADORES
18	CLUB UNIÓN BARRIO COYA	44	CLUB DEP. MILITAR OLIMAR ARTIGAS
19	CLUB PEÑAROL JUNIORS	45	CENTRO RECREATIVO DEMOCRÁTICO
20	ASOCIACIÓN RURAL DE ZAPICAN	46	CLUB NACIONAL DE TALA
21	CLUB SOCIAL CASUPA	47	CLUB SOCIAL LA PALOMA DURAZNO
22	CLUB DR. RUBEN ALVARIZA	48	CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS
23	CLUB URUGUAY FRAILE MUERTO	49	SOCIEDAD CRIOLLA LOS TIZONES
24	CLUB ATENAS DE TALA	50	SPORTIVO CLUB OLIMPIA
25	CLUB URUGUAY DE VERGARA	51	CLUB DEPORTIVO EL FOGÓN
26	CLUB CAPILLA DEL SAUCE		



Laboratorio RIPOLL

www.laboratorioripoll.com



REGLAMENTO ACTUAL GENERAL DE RAID de la FEDERACIÓN ECUESTRE URUGUAYA

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1. -

Entiéndase por Raid Hípico, las marchas de fondo a caballo en cualquier terreno, individual o por equipo, de una o varias jornadas, como las ya impuestas entre nosotros desde hace años y que podrían tener similitud con las largas y rápidas incursiones que otrora fueran privilegio de nuestras caballerías. Son justas deportivas tendientes a valorar las actuaciones de jinetes y caballos que como en ningún otro aspecto de la actividad ecuestre contribuye a mantener la tradición y a revivir épicas jornadas de nuestra Historia.

Sus finalidades son:

- Despertar en el jinete el amor y el respeto por su caballo.
- Desarrollar condiciones físicas y síquicas del jinete.
- Aumentar la capacidad funcional del equino.
- Contribuir a la selección y mejoramiento de las razas caballares más capacitadas.
- Bregar por el bienestar animal general de los equinos.

ART. 2. -

En estas clases de pruebas se estará a lo que se dispone en este Reglamento de Raid Hípico y en materia de procedimientos, infracciones y sanciones a lo establecido en el Código de Penas y Estatuto vigente en lo pertinente.

La F.E.U., sus Delegados y Jurados aplicarán estrictamente la normativa vigente, debiendo sancionar toda falta e infracción dentro de las competencias y atribuciones establecidas en los Estatutos, Código de Penas y el presente reglamento.

Las modificaciones que se efectúen al presente reglamento comenzarán a regir a los diez días de aprobadas las mismas.

ART. 3. -

Se considera Raid Hípico toda marcha de fondo que se disputare en el país debiendo ser organizada exclusivamente por Instituciones afiliadas a ésta Federación. La institución que solicite afiliación y cumpla con lo establecido en el Estatuto de esta Federación deberá abonar como costo de la misma el equivalente al 50% del premio mayor del mínimo de la banda, cuota anual y cuota congreso, teniendo como plazo para la presentación de la documentación y pago del costo de afiliación antes del 31 de julio de cada año.

Aquellas instituciones que deseen afiliarse para la realización de Pruebas Cortas deberán abonar el equivalente a cuota anual y cuota congreso, cumplir con la documentación correspondiente en los plazos mencionados,

y permanecer dentro de esta categoría (60kms) por cinco años consecutivos en ediciones de raid.

Los jinetes deberán ajustarse a lo dispuesto en el Art. 17 de éste reglamento. El Club federado que como tal participe u organice directa o indirectamente cualquier raid no supervisado por la Federación Ecuestre Uruguaya serán pasibles de sanción.

ART. 3.1.-

Las pruebas de Raid denominadas "largas" no podrán tener una distancia menor a 80 kilómetros ni mayor a 115 kilómetros.

ART. 4. -

Para cada competencia federada el cuerpo de neutrales:

- a) Designará un delegado técnico el cual será elegido por una lista anual propuesta por la Comisión Asesora Veterinaria y/o Congreso Veterinario, en circunstancias excepcionales a juicio del cuerpo de neutrales éste podrá designar como delegados técnicos a profesionales médicos veterinarios que no integren la lista anual propuesta por la comisión asesora veterinaria y/o congreso veterinario y que hayan concurrido al congreso, en estos casos los honorarios profesionales serán de cargo de la FEU.
- b) Los honorarios profesionales de los delegados técnicos designados según la lista anual serán fijados en cada Congreso Anual y serán de cargo del Club organizador, el mismo tiene la obligación de revisar todos los equinos que participan de la prueba para lo cual la institución organizadora deberá proporcionar lo necesario, a tales efectos, deberá estar presente dos horas antes del cierre de la marcación; aquellas instituciones que organicen la marcación el día viernes y requieran la presencia del delegado técnico deberán abonar el equivalente al 25 % más sobre el arancel.
- c) Designará un Delegado Administrativo Titular y un Delegado Antidoping así como los ayudantes que estime necesario y que estén inscriptos en el Registro respectivo que llevará la Secretaría de la F.E.U.
 - Los Delegados Administrativos pueden ser integrantes del Cuerpo de Neutrales, los mismo deberán estar presenten en la prueba dos horas antes del cierre de marcación. Los viáticos del Delegado Administrativo serán de 7 U.R. cuando asista a la prueba desde el momento en que se inicia la inspección veterinaria hasta la finalización de la presentación olímpica, en el caso de las pruebas de 60 km dicho viático será por 5,5 UR. Si deja su función al terminar la prueba, sin asistir a la presentación olímpica, sus viáticos serán de 3 U.R.. Los viáticos del Delegado Administrativo ayudante serán de 3 U.R.. Cuando deba suplir al Titular entre la finalización de la prueba y la finalización de la presentación olímpica, cobrará 4 U.R. El viático de los Delegados Antidoping será de 4 U.R. Los viáticos serán en todos los casos de cargo de la F.E.U., exceptuando los casos que un club solicite marcar con

mas de un día de anterioridad a la prueba, lo cual será responsabilidad de dicha institución abonar 2 U.R. a cada uno de los Delegados Administrativo Titular, Antidoping y Ayudante que haya designado el Cuerpo de Neutrales para dicha prueba. Los pasajes para el traslado de los Delegados Técnicos, Administrativos Titulares, Antidoping y de los ayudantes, serán de cargo de la F.E.U., desde Montevideo hasta el lugar de realización del raid o desde la localidad donde residen hasta el lugar del raid, según tarifa de transporte carretero de línea. En el caso que los Delegados Técnicos utilicen su vehículo propio, la Federación le pagará el viático a razón de 1 (uno) litro de combustible cada 10 kilómetros de recorrido, considerando desde su residencia hasta la ciudad donde se realiza el raid y su regreso.

- d) Firmara contrato con el laboratorio solicitado según Art.12. El Club organizador proporcionara alojamiento y comida; deberá abonar al mismo los pasajes según criterio de inciso c).
- e) Los viáticos y gastos de representación de los neutrales en actividad, podrá ser hasta un máximo de 120 U.R. por temporada o año calendario.
- f) Cada miembro del Cuerpo de Neutrales contará con un pase identificatorio de la FEU, el que lo habilitará a participar de toda la competencia.

ART. 5.-

Se prohíbe el uso de sustancias de cualquier naturaleza y la aplicación de cualquier clase de droga o medicamento al equino durante la prueba o antes de la misma.

La Comisión Asesora confeccionará y elevará anualmente al Cuerpo de Neutrales la lista de sustancias permitidas, la que una vez aprobada será comunicada a los Veterinarios que oficien de Delegados Técnicos, a los Clubes federados, a los veterinarios de los clubes, a los jinetes y a los propietarios de equinos, a sus efectos.-

ART. 6. -

En toda prueba hípica organizada en el marco de la Federación Ecuestre Uruguaya se realizara control antidoping de los equinos en la forma y condiciones que reglamente el Cuerpo de Neutrales previo asesoramiento de la Comisión Asesora.

El jurado y/o el cuerpo veterinario podrá decidir realizar una 3ª muestra de antidoping a todo equino que se considere pertinente, el costo de la misma será por cuenta de la FEU.

El costo del análisis de las muestras será de cuenta de la F.E.U. y del club organizador de la prueba.

En el caso de "puesta" en el segundo lugar, el antidoping se realizará en los dos equinos y el costo del tercer análisis será de cargo de los propietarios.

La extracción será supervisada por el Delegado Técnico de la Federación y/o por el Delegado Antidoping de la Federación. En el predio delimitado para la

extracción de las muestras de antidoping, únicamente se permitirá el ingreso máximo de cinco personas por equino.

En caso de resultado positivo de la primera muestra o de detectarse la presencia de sustancias extrañas o sospechosas, el análisis de la muestra testigo será opción del propietario del equino, facultándose en el segundo caso, el envío de las muestras para análisis a un laboratorio del exterior, y de hacerla los costos correrán por su cuenta. La no realización del segundo análisis supone la confirmación de resultado positivo.

Los trofeos serán entregados a los competidores clasificados normalmente y los premios en dinero serán retenidos por la Federación Ecuestre Uruguaya hasta obtener los resultados de los análisis de antidoping. Una vez obtenidos los mismos los premios serán pagados conforme al orden de prelación que resulte. Si el raid en disputa resultara sin ganador la Federación tiene la obligación de rembolsar a la institución organizadora el o los importes retenidos.-

CAPITULO II - DE LOS CLUBES

ART. 7. -

- a) Los Clubes afiliados deberán elevar a la secretaría de la F.E.U. antes del inicio de la temporada anual de Raid el formulario № 1 el que deberá incluir: integración de la Comisión Directiva, Sub Comisión de Raid, Dirección Postal, número de fax, jefe de cuerpo veterinario acreditado, delegado titular ante la F.E.U. y sus dos suplentes.
- b) Todo club federado debe designar un médico veterinario que oficiará como jefe de cuerpo veterinario de la Institución a los efectos de que el mismo lo represente en todas las ocasiones en que se requiera un informe técnico o su presencia en reuniones o actividades relacionadas.
- Toda modificación deberá ser comunicada por escrito a fin de realizarse los cambios correspondientes.
 - Aquellos Clubes que deseen modificar el diseño de la camiseta y/o colores deberán solicitarlo por escrito, especificando los cambios a introducir los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.

ART. 8. -

Los clubes tienen la obligatoriedad de estar presentes en dos pruebas como mínimo en la temporada, de las cuales una puede ser la que ellos mismos organicen.

ART. 9. -

Para ser autorizado a realizar su raid mayor el club afiliado deberá tener regularizada su cuota de afiliación anual 8 días antes de la realización de su prueba mayor, este pago puede ser contado o con un cheque diferido para el día de la prueba y cuota Congreso al 31 de Octubre de cada año como máximo,

debiéndose abonar el pago en efectivo y en una sola vez, penándose a los que así no lo hicieran con una multa del 10% mensual a la cuota anual, y 50% mensual a la cuota Congreso. Aquella institución que mantenga una deuda hasta dos congresos será automáticamente eliminado de la F.E.U. en caso de reafiliación deberá pagar la deuda existente actualizada por I.P.C.

Los Clubes que por voluntad propia no pidan fecha para realizar raid, abonaran el 50 % de la cuota anual con fecha de vencimiento al 30 de junio.-

Los Clubes que se encuentren cumpliendo sanciones aplicadas por la F.E.U. la fecha de vencimiento de la cuota anual será el 30 de junio, abonando el $100\ \%$ de la cuota anual.

ART. 10. -

Los clubes organizadores deberán hacer flamear la bandera de la Federación Ecuestre Uruguaya en la fachada de su Institución el día de su fiesta mayor y además proporcionarán a los delegados de F.E.U.: alojamiento, comida y transporte durante el desempeño de sus funciones.

El club organizador será directamente responsable ante la F.E.U. de la correcta organización y ejecución de la prueba como así también de la justa aplicación del presente reglamento (Art.2).

ART. 11. -

Los clubes organizadores efectuaran las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes con el fin de asegurar el normal desarrollo de las competencias y brindar a los participantes un máximo de seguridad durante el desarrollo de las mismas.

Compete al club organizador:

- a) Designar el jurado, comisión veterinaria, comisiones de control, planilleros, cronometristas, etc. Proporcionándoles carteles identificatorios con el logo del Club y fecha del raid, siendo diseño y medida a criterio del Club. Dichos carteles identificatorios serán proporcionados también a la prensa.
- b) Solo en casos muy justificados y únicamente con la suficiente antelación a la iniciación del raid modificar recorridos, horarios, etc., con la aprobación del delegado administrativo de la F.E.U. debiendo dar cuenta posteriormente justificando las causas.
- Disponer los elementos que crea necesarios para orientar a los competidores en lugares dudosos del camino.
- d) Asegurar durante la prueba asistencia médica a los jinetes, personal ayudante y proporcionar equipos de herrero y trailer.
- e) Exigir a todos los jinetes y/o propietarios la presentación de los documentos que prevea este reglamento (ver Art. 17, 18 y 19).
- f) Proveer de los cronómetros necesarios y del material para uso veterinario.

g) Utilizar alojamientos a una distancia máxima de 20 kms, desde la localidad donde se desarrolla el raid, en los casos que supere los 40 binomios inscriptos para la prueba.

A fin de cumplir con los requisitos legales vigentes el club organizador deberá realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades policiales y de vialidad locales. Dicha tramitación debe realizarse con la antelación correspondiente. El tránsito carretero durante el desarrollo de la prueba deberá ser organizado mediante la colaboración de la policía caminera siempre que sea posible.

Una vez aprobado el calendario anual de raids federados,(no obstante ello), cualquier club afiliado podrá solicitar a la F.E.U., para que por medio de su secretaría realice la gestión de trámites para el mismo ante las distintas autoridades. Para ello la institución organizadora deberá confirmar la realización de su raid con plazo de 60 días como mínimo de antelación y expresar, dentro del mismo plazo la referida solicitud.

El valor de la inscripción para la participación en cada prueba será de hasta un 5% del premio mayor otorgado.

ART. 12.-

El club organizador elevará a la F.E.U. para su aprobación con una anticipación de 20 días por lo menos el programa correspondiente a la prueba a realizarse donde se especificará:

- a) Lugar y fecha de realización. Tipo de marcha.
- b) Extensión del recorrido e itinerario
- c) La prueba es abierta a todo competidor que no esté sancionado.
- d) Fecha, hora y lugar de marcación.
- e) Hora de largada y descripción del camino.
- f) Si la comisión concede alojamiento para caballerizo y caballo, así como también otra facilidad que brinde.
- g) Lugar de las inscripciones, fecha de apertura y cierre de las mismas.
- h) Disposiciones especiales que no contraríen las de este reglamento.
- i) Nombre de las etapas si las tuvieran.
- j) Laboratorio para su prueba, de la lista habilitada por la F.E.U.

ART. 13.-

El club organizador en presencia del delegado de la F.E.U. concretará con las autoridades de la prueba, veterinarios actuantes y jinetes participantes, a las 13:30 horas del día anterior a la prueba, todo los detalles de organización concernientes al buen desarrollo de la prueba. La no concurrencia de los jinetes o representantes a esta reunión, inhabilita la participación del binomio en la prueba.

ART. 13.1.-

Los participantes tendrán como límite máximo las 13 horas del día sábado para la entrega de documentación del equino, original o copia del jinete (siendo la hora limite de entrega de la documentación original las 21 horas del día sábado) y acreditación conforme al Reglamento para poder competir. Su incumplimiento aparejará la inhabilitación para participar en la competencia.

ART. 14.-

El club organizador está obligado a elevar a la F.E.U. un informe final en un plazo no mayor a los 10 días de realizada la prueba.

- El informe constará:
- a) Integración del Jurado y demás comisiones creadas para control.
- b) Jinetes y equinos participantes.
- c) Horarios, promedios y pulsaciones.
- d) Jinetes y caballos descalificados. Accidentes muertes y causas que influyeron.
- e) Copia de la planilla de desarrollo y control de la prueba.
- f) Clasificación final.
- g) Toda iniciativa o idea que a juicio del club organizador sea de interés para la Federación, como así mismo, toda protesta dejada sentada por competidores o delegados de los clubes participantes.

CAPITULO III - DE LOS EQUINOS Y JINETES

Art. 15.-

Todo jinete y todo equino participante en las pruebas que supervise la F.E.U., deberá estar afiliado ante esta Federación.-

Art. 16.-

Todo caballo que haya participado, finalice la competencia, abandone o haya sido descalificado, queda sometido al control de las autoridades competentes hasta que se cumpla la presentación olímpica.

ART. 17.-

- a) Todos los jinetes que participen deberán representar a una Institución afiliada la cual lo autorizará por escrito, siendo la misma responsable de la conducta social, cultural y deportiva del competidor.
- b) Deberán inscribirse ante la F.E.U. abonando el precio fijado para ese año.
- c) El jinete deberá correr anualmente por una única Institución, debiendo presentar autorización de la misma, únicamente si no compitió el año anterior o cambia de club. Se considerara al jinete federado a la F.E.U. desde el momento que abona su inscripción hasta el final de la temporada. Esto no lo exime de nuevo pago en el caso de que al año siguiente compita antes de que cumpla aquel año. El jinete puede cambiar de club al iniciarse la nueva

- temporada, quedara libre como jinete federado en el segundo año de su afiliación final.
- d) Los jinetes serán considerados Mayores y Menores. Los jinetes Mayores serán los que tengan 18 años cumplidos al 1º de enero de cada año.
- e) Los jinetes y caballos proclamados Campeones tanto en pruebas largas como en cortas, quedan exonerados de pagar inscripción en las pruebas de su categoría en que compitan en la temporada inmediata siguiente.

ART. 18.-

Se exigirá a todos los jinetes:

- a) Cedula de identidad vigente, pasaporte vigente o documento de identidad vigente de los países integrantes del MERCOSUR.
- Ficha Médica vigente, expedida por la Comisión Nacional de Educación Física o Carné de Salud vigente expedido por autoridad competente. Como excepción se autoriza a presentar por única vez en la temporada un certificado de salud provisorio expedido por Médico habilitado;
- c) Los jinetes Menores deberán presentar autorización del INAU.-
- d) En caso de emergencia sanitaria se exigirá lo dispuesto por el Ministerio de Salud Pública.

ART. 19.-

La vestimenta del jinete será:

- uso obligatorio del casco deportivo ecuestre.
- camisa o camiseta del club federado al que representa; como abrigo: buzo, campera, etc.
- los campeones nacionales de ambos tipos de pruebas tanto largas (categoría general, mayores y menores) como cortas, vestirán la camiseta y campera de la Federación en la temporada inmediata siguiente. Aquel jinete campeón tanto de categoría mayor o menor que a su vez sea campeón general lucirá la camiseta de esta última categoría.
- pantalón de montar, bombacha o jeans.
- botas largas con taco de montar o cortas con taco y polainas, de cualquier material o cualquier tipo de calzado sin taco. En caso de optar por esta última será obligatorio el uso de estribo con puntera o de seguridad.

El equipo de montar podrá ser: montura, recado, monturín, mandil con estriberas u otros similares, freno o filete.

Los militares el reglamentario. Los menores de 18 años deberán cumplir con las exigencias de INAU al respecto.-

ART. 20.-

El peso mínimo de los competidores será de 85 Kg. incluido el equipo de montar en seco. Dicho equipo deberá registrarse en la planilla llevada a tal efecto, prenda por prenda (jergón, mandil, montura etc.) las cuales deberán ser precintadas

con los precintos numerados enviados por la FEU; no se incluirá en el pesaje los elementos de ayuda tales como fustas y el casco. En caso de utilizarse peso complementario éste tendrá que estar fijado y precintado a la silla o al mandil. Será motivo de descalificación el faltante de alguno de los elementos precintados y registrados en la planilla.

La balanza oficial antes de cada pesaje será controlada (con una pesa proporcionada por la FEU) por el Delegado Administrativo o un integrante del jurado.

Se deberá pesar por separado el jinete del equipo de montar.

Plazo máximo para efectuar el pesaje, hora 21 del día sábado anterior a la prueba. Durante el desarrollo del pesaje oficial del día sábado será obligatorio la presencia de al menos un integrante del jurado el cual tendrá la potestad de revisar el equipo de montar y la vestimenta del jinete cuando lo crea conveniente.

Partiendo de un peso mínimo de 85 kilos se tolerará la perdida de hasta un kilogramo en cada etapa, no acumulable, en caso de hacer uso de la tolerancia se verificaran las prendas que componen el equipo según planilla de pesaje.

Para raid exclusivo de damas y menores, el peso mínimo de los competidores será de 75 Kg. incluido el equipo de montar.-

Ante denuncia o comprobación en los controles correspondientes durante la prueba de falta de peso, el participante será acompañado por un jurado o control hasta el próximo pesaje obligatorio, donde se verificará efectivamente el peso del mismo.

El jurado sorteará cinco jinetes a los cuales se les controlarán los precintos en el control de pesaje a la llegada de la primera etapa, éste mismo control de precintos se realizará a todos los jinetes que clasifiquen al final de la competencia. Al arribar a la meta el equino no podrá ser refrescado hasta tanto no sea retirado el equipo de montar, actividad que estará a cargo de una persona debidamente identificada del equipo de balanza.

El predio donde se realice el pesaje, tanto en la neutralización como en la llegada deberá estar delimitado.

Cuando un jinete sufra un accidente después de arribar a la meta y el mismo le impidiera realizar el pesaje, previa certificación medica, se actuara de la siguiente forma:

- a) se pesara el equipo de montar solo, pudiendo un representante del jinete certificar el peso y verificar las prendas,
- el jinete tendrá un plazo hasta la presentación Olímpica para realizar el pesaje

ART. 20.1.-

Se prohíbe el uso de cualquier elemento de castigo y/o estímulo, con excepción de la "Fusta", sin perjuicio de lo establecido en el art. 34 de este cuerpo normativo. De constatarse su uso se procederá conforme al art. 34 citado y cabrán las sanciones establecidas en el Código de Penas.

ART. 21.-

Los equinos deberán ser afiliados ante la F.E.U. abonando por única vez el costo que se fije. A tales efectos:

- a) El propietario deberá adquirir a la FEU el "PASAPORTE EQUINO FEU" vitalicio y el CHIP (solo para equinos que no posean chip de otras disciplinas). Este pasaporte debe ser confeccionado (llenado) por un Veterinario habilitado ante MGAP.
- b) El propietario es responsable del buen mantenimiento de dicho documento;
- c) Es obligatoria la presentación del Pasaporte Equino FEU (completo y chip colocado) en cada prueba en que vaya a participar el equino;
- d) Asimismo es obligación del cuerpo veterinario mantener actualizado este documento en cada prueba que compita el caballo.
- e) Es obligación mantener actualizada y registrada en dicho Pasaporte la sanidad equina según las exigencias del MGAP. (Pasado 1 año de la última vacunación se reiniciara el plan)
- f) Se establece la obligatoriedad de realizar a todos los equinos participantes análisis clínicos previos a la competencia. Este parámetro será tenido en cuenta para autorizarlo a competir. El costo fijado anualmente será de cargo del competidor.
- g) En la revisación previa se realizará un examen locomotor (prueba de trote). Si el equino presenta alguna alteración en la marcha, pasará a un rechequeo. Será evaluado por los 3 veterinarios mediante voto secreto, el Delegado Técnico comunicará al responsable del equino el fallo. Las opciones resultantes pueden ser: 1. Que largue sin observación. 2. Que largue observado (firmando la observación el propietario y/o jinete). 3. Que no se le permita largar. El equino a su vez debe ser presentado en las condiciones requeridas para una correcta evaluación (de bozal, sin equipo de montar, y/o cualquier accesorio, ejemplo: vendas, protectores, etc.). En la neutralización si la motricidad del equino se encuentra en buen estado, largará la segunda etapa; en los casos de equinos que presenten un trote dudoso, se les realizará un rechequeo locomotor, en los 15 minutos antes de su hora de largar. En todos los casos se notificará a los responsables pues de agravarse las claudicaciones se dejara constancia en el informe veterinario.
- h) Queda prohibido repetir el nombre de los Campeones Nacionales. Así como también posponer o trasponer adjetivos, artículos, letras, números o cualquier otro elemento que transgreda el nombre de los Campeones de Raid federados llamados largos y cortos.
 - Se deberá cumplir un tiempo de participación de los equinos entre prueba y prueba
 Equinos que largan la prueba, y completan la 1ra. Etapa, podrán correr
 - nuevamente a los 14 días.
 - Equinos que largan la prueba, largan la 2da. Etapa y/o completan la distancia total de la competencia, podrán correr nuevamente a los 21 días.

ART. 22.-

Cada Institución deberá elevar a la FEU antes del día 15 de enero el nombre y cédula de identidad de las personas que integraran el Pool de Jurados, siendo como mínimo 4 personas y máximo 10, debiendo la FEU posteriormente realizar capacitaciones o charlas instructivas zonales obligatorias a los efectos de prepáralos en sus funciones. Luego la FEU difundirá la composición de dicho Pool, el cual tendrá una validez de 3 años.

El Club que al culminar las instancias de capacitación no cumpla con el mínimo de Jurados establecido por el Reglamento (4 personas) deberá abonar una multa de 10 U.R.

La inhabilitación de Jurados quedará a criterio del Cuerpo de Neutrales y los Tribunales correspondientes.

El jurado estará integrado con un mínimo de 5 miembros o más, pero siempre en número impar, incluyendo en calidad de nato al delegado administrativo de la F.E.U. Se faculta al club organizador de la prueba a nombrar los miembros para completar la integración del jurado. Éstos, podrán ser elegidos libremente dentro los nombres que aparecen en el Pool, debiendo ser al menos uno delegado de los jinetes y entre ellos designaran al presidente del jurado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría y en caso de empate por abstención, el voto del presidente valdrá doble.

Los fallos que emite el jurado serán inapelables.

Será de su competencia:

- a) Dirigir, vigilar y controlar el desarrollo de la prueba.
- b) Calificar las faltas cometidas por los competidores.
- c) Se podrá controlar en caso de duda lo establecido en el Art. 20 acompañando al competidor en forma expresa hasta el final de esa etapa.
- d) Interpretar el reglamento y resolver los casos de dudosa resolución o no previstos en el mismo (ver Art.2).
- e) Confeccionar y controlar "el carnet de marcha" visado en cada control exigido.
- f) Determinar si la ayuda recibida por el competidor tanto de la aparcería como de un tercero durante el desarrollo de la prueba no se contrapone con el criterio antideportivo previsto en este cuerpo normativo, el cual será evaluado por este jurado de acuerdo al criterio de la sana critica y podrá ser causal de descalificación (Art. 56 del Código de Penas).

De este jurado dependen todas las comisiones y controles que el club organizador cree, para facilitar el desarrollo de la prueba.

El jurado de la prueba deberá reunirse al cierre del control a los efectos de evaluar la competencia, existan o no reclamos presentados de cualquier índole.

ART. 23.-

Las comisiones de control estarán integradas con tres miembros como mínimo. Se constituirán tantas como exija el normal desarrollo de la prueba, pero no obstante, se crearán cinco como mínimo: en la largada y en la llegada, en la neutralización, fiscalizando el peso y el equipo, un control volante para asegurar el fiel cumplimiento del recorrido y de las disposiciones reglamentarias, y otro control que actuará detrás del último competidor a los efectos de ejercer sobre este núcleo de participantes su vigilancia; un control de sentencia que informara del fallo al jurado no pudiendo ser integrante del mismo.

Será cometido de estas comisiones, informar en cualquier momento al jurado en todo lo relacionado con la misión que le ha sido confiada. En caso de constatar anormalidades o transgresiones del presente reglamento, aconsejará las medidas que estimen correspondan.-

ART. 24.-

- a) Al realizarse la marcación oficial deberá establecerse el nombre del jinete que conduzca el caballo y del propietario del mismo. El nombre del jinete solo podrá ser modificado por razones de fuerza mayor debidamente documentada si es del caso y aprobado por el jurado de la prueba. En caso de sociedades debe establecerse uno de ellos como responsable, no pudiendo ser menor de edad.
- Será potestad del club organizador la numeración de los equinos participantes, quedando terminantemente prohibido adjudicar números iguales, ni diferenciándolos por letras.
- c) Las marcaciones de los equinos para los raids federados deberán realizarse de acuerdo al horario y fecha estipulados por el club organizador el cual deberá hacerlo saber al Consejo Directivo conjuntamente con los demás datos requeridos en el art. 12 de este Reglamento.
- d) Dicha marcación no podrá excederse de la hora 13:00 del día anterior a la prueba y no podrán ser marcados los equinos sobre transporte, recayendo la responsabilidad en el club organizador.
- e) El predio donde se realizará la revisación medico veterinaria al momento de la marcación será despejado y cercado, contando con un lugar adecuado (piso, distancia, etc.) para la realización del trote.
- f) Si un equino marcado es retirado antes de competir, no es obligatorio que permanezca en la localidad donde se realiza la prueba.
- g) No marcarán los equinos que a criterio de la Comisión Veterinaria presenten: claudicaciones, fracturas, descenso de nudo, cólicos, afecciones cardiorrespiratorias o cualquier otro síntoma o lesión que a juicio del cuerpo veterinario ponga en peligro la vida del animal o que presente un espectáculo reñido con la ética del deporte ecuestre. Tampoco lo harán los equinos que no hayan completado la tabla dentaria permanente o el pedigree oficial que certifique 6 años de edad mínima.
- h) Los equinos que se presenten indóciles o agresivos y no permitan una correcta revisación, en igualdad de condiciones que el resto de los participantes, no les será permitido competir, por el riesgo a la integridad

física de los participantes que ello significa. Será válido tanto para el momento de la marcación como para la neutralización.

ART. 25.-

La marcha se hará sobre un itinerario obligatorio para todos los competidores, del que no podrán separarse por ningún motivo en provecho propio, no permitiéndose detener la marcha a cubierto de cosa alguna que impida el control del equino. En caso de necesidad, debe detenerse sin ningún obstáculo a la vista. La hora de largada de cada raid quedó fijada en un máximo de hasta 30 minutos antes de la salida del sol.

En las pruebas de 100 Km. de distancia o más, se autoriza excepcionalmente a efectuar la largada de la prueba hasta 45 minutos antes de la salida del sol.

En lo posible se evitará terminar el recorrido con más de una vuelta en circuito. En los retornos de las etapas se deberá contar con una alerta temprana, que constará de una persona con bandera roja haciendo señas de disminuir la velocidad, ubicada a 300mts. del punto de retorno.

Será obligatoria la medición de todas las pistas en las que se desarrolle una competencia regulada por el presente reglamento, la misma se efectuará con un GPS proporcionado por la FEU, por el delegado antidoping el sábado en la tarde en un vehículo proporcionado por el club organizador. Siendo el resultado de esa medición el que se tomará en cuenta por la FEU.

ART. 26.-

La marcha será ejecutada íntegramente por un solo caballo, cuando así sea organizada, conducido siempre por el mismo jinete, siendo los aires de marcha y los descansos de cuenta exclusiva del jinete, excepción hecha de la segunda etapa que debe hacerse a un promedio mínimo de siete kilómetros por hora y los descansos obligatorios (neutralización).

Los últimos 500 metros se demarcarán claramente con un cartel de al menos un metro por un metro, siendo obligatorio colocar vallas o tejido los últimos 50 metros antes de la línea de llegada, siendo esta obligatoria y los 30 siguientes a ella, reforzando la guardia policial al máximo posible.

En estos últimos 500 metros se deberá cumplir:

- a) Ni el jinete, ni el caballo podrán recibir ayuda, salvo en caso de accidente (rodada o caída del jinete y/o equino), donde si la recibió podrá continuar la marcha desde el punto en donde fue asistido, en caso diferente al mencionado, donde sí la recibió, deberá volver al punto marcado claramente por la organización como últimos 500 metros y luego continuar su marcha hacia el punto final. A excepción de que la ayuda sea recibida de otro jinete que este en competencia
- b) Sólo podrán ingresar un vehículo del Jurado, las motos policiales, un solo móvil por cada medio de prensa, acreditado ante la organización. Todos estos vehículos deberán ingresar detrás del o los caballos que vienen definiendo la prueba, a excepción de las motos policiales.

- c) En los últimos 500 metros anteriores a la meta y en los 30 posteriores no podrán estacionar vehículos de ninguna especie, a excepción de los vehículos de los medios de prensa acreditados, los cuales deberán estacionar 30 metros antes de la línea de llegada en fila india, en lugar correctamente identificado por el Club Organizador.
- d) Los jinetes no pueden avanzar desmontados en dirección a la meta. En caso de desmontar el jinete deberá :
 - 1) caminar hacia atrás y volver a montar en el lugar en el que desmontó;
 - 2) hacer girar su caballo en círculos en el lugar donde desmontó siendo éste el punto de tangencia con una línea perpendicular a la dirección de marcha de un círculo desarrollado en sentido opuesto a la meta, lugar donde deberá volver a montar.

El Club organizador deberá disponer de agua, de fácil acceso, en la llegada, para utilizar en los equinos.

ART. 26.1.-

Una vez cerrado el control de la prueba y siendo comunicado por al menos un miembro del jurado, los jinetes que se encuentren en competencia deberán desmontar.

ART. 27.-

Cada jinete competidor puede hacerse acompañar si lo desea como máximo por un vehículo que ostentará su mismo número durante el recorrido de la prueba. Tratándose de un camión su capacidad no podrá exceder de una tonelada.

Este vehículo no podrá en ningún momento obstaculizar molestar, perturbar o detener la marcha de cualquier competidor.

Los acompañantes así como prensa, jurado, controles y público acompañante en general, deberán transitar sólo por la derecha de la ruta. Cuando un acompañante debidamente identificado tiene su equino transitando por la izquierda, podrá volcarse a la izquierda, asistirlo e inmediatamente volver a la derecha.

ART. 28.-

Las neutralizaciones deberán realizarse en las dos terceras partes del total del recorrido, con una tolerancia de cinco kilómetros en más o en menos del que corresponda, siendo de 60 minutos.

El jinete y propietario del equino competidor son responsables de la tarjeta de registro de tiempos que se les entregará a la llegada de la Neutralización. Para ingresar a la toma de pulso es imprescindible la presentación de la misma, la cual se devolverá al jinete o propietario, para su control de tiempo en la largada, con el reloj segundero, que proporcione la FEU.

El Club organizador dispondrá de un puesto claramente identificado y con representantes del mismo que se encargarán de la entrega.

La atención a practicarse en la neutralización será toda aquella tendiente a recuperar el equino.

También serán permitidos los masajes en el cuerpo y los remos del equino, la administración de agua de bebida sola o con sales rehidratantes y alimentos (forrajes).

El examen clínico de los caballos se realizará por la comisión veterinaria a los veinte minutos de su llegada, es responsabilidad del club organizador el buen funcionamiento del predio de neutralización.

El delegado administrativo encargado del antidoping de la FEU, deberá realizar el control en el ingreso de los equinos a la toma de pulsaciones, conjuntamente con la presencia de un jurado de la prueba.

ART. 29.-

El predio donde se realizará la "neutralización" será despejado y cercado, no excediendo de tres hectáreas, debiendo existir disponibilidad de baños públicos, y de agua suficiente de fácil acceso, para la totalidad de los equinos participantes, como así también contar con agua caliente gratuita para calentar los sueros tanto en la neutralización como en el hospital.

Queda a criterio del Club organizador el ingreso de un vehículo acompañante por equino y/o perteneciente a las autoridades.

El predio donde se realice el examen veterinario deberá tener las medidas mínimas de 50 por 30 metros, estar cercado y contar con un mínimo de cuatro líneas de inspección veterinaria a él podrán asistir la Comisión Veterinaria, el jurado, planillero y un responsable por equino a examinar, quedando terminantemente prohibida la entrada de vehículos, aun pertenecientes a las autoridades.



Anderson Levanti

IMPORTADORES. REPRESENTANTES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS MUSTAD

Herraduras

Clavos

Herramientas

Accesorios

Productos Hoof care





Mustad División Veterinaria

ANTIPARASITARIOS - PROTECTOR DE CASCOS - ANTISEPTICOS - SHAMPU - ETC.

JOSE MARIA GUERRA 3747 - HIPODROMO DE MAROÑAS TEL.: 0800 6878 - 2511 7577

mustad@andersonlevanti.com.uy

ENVIOS A TODO EL PAIS









Calendario 2024

MARZO

5 de Marzo

10° Ed. "Día Internacional de la Mujer" CLUB NACIONAL DE FÚTBOL SARANDI DEL YI (DURAZNO) **-60 Kms.-** (Premio 150.000 - 50% al 2°) Cels.: 091 425 525 - 099 367 227 - 099 367 048

0 de Marzo

25 DE MAYO (FLORIDA) -**90 Kms.-** (Premio 140.000 - 40% al 2º) Cels. 098 758 544 - 099 968 873

47º Edición "Grito de Asencio" SOC. NAT. GAUCHOS ORIENTALES

1º ______ Promedio ______ km/h _____

20_____

Más de 20 años rematando



alvaro gererdo baptista gonzález

alvaro baptista

Pipico Pi

* Remates * Tasaciones

Sarandí 392 Tel. (4367) 9240 - Cel.: 099 367 370

Sarandí del Yí - Durazno

BARRACA GONZALEZ LAMELA

Registro MGAP N° 06031018 CATEGORIA SUPERIOR

Más de un siglo junto a la Cabaña Nacional, el Agro y la Hípica

⇒RACIONES BALANCEADAS

BOVINOS

Reproductores, destete precoz y novillos

EQUINOS

Potrillos, yeguas madres, preparación y entrenamiento

OVINOS - SUINOS

CEREALES

⇒ FORRAJES

Av. Gral. SAN MARTIN 2214/20 - Tel.: 2203 57 14 - Tel/Fax.: 2208 03 62 gonzalezlamela@adinet.com.uy - Montevideo - Uruguay



Calendario 2024

MARZO

O de Marzo

7º Edición "Camino del Indio" CLUB URUGUAY DE F. MUERTO FRAILE MUERTO (CERRO LARGO)- **60 Kms.** -(Premio 153.000 - 35% al 2º) Cels. 092 298 437 - 099 862 612 - 099 009 999

1º ______km/h _____

20_____

17 de Marzo

ZAPICAN (LAVALLEJA) - **80 Kms.** - (Premio 150.000 - 35% al 2º) Telf. 099 166 297 - 099 624 802 - 099 243 447

36º Edición "Patria Libre" ASOCIACIÓN RURAL DE 7APICAN

1º_____km/h ____

20_____







Haras Don Juca
ofrece servicios de sus padrillos
MO MONEY MO HONEY,
EL ABANDERADO y
SULTAODECASCADURA

En reducida producción puso en pistas a ganadores de grupo Uno como Santa Guapa, Mi Centinela y El Abanderado.

Ruta 6 y 26 - Caraguatá - Tacuarembó

Contactos: José "Pepo" Mattos 099 796 121 Paulo "Richi" Techera 099 330 375

Calendario 2024

MARZO

7 de Marzo

20a Ed. "Batalla de Tres Árboles" SOC. CRIOLLA LOS TRAFOGUEROS YOUNG (RIO NEGRO) - **60 Kms.-** (Premio 100.000 - 35% al 2º) Cel. 099 029 015

10	Promedio	km/h	
20			

24 de Marzo

23º Edición "Patria y San Antonio" RADIO CLUB SAN ANTONIO SAN ANTONIO (CANELONES) -90 Kms.- (Premio 150.000 - 35% al 2º) Telf. 4313 9600 - 091 738 633 - 099 935 985

1º _____km/h ____

20







Av. José Batlle y Ordóñez casi Lavalleia



María Pereira de Marotte S/N Esquina Rogelio Martínez

- Venta y Reparación ◆ Equipos de Audio de Celulares
- **Notebooks**
- **Televisores**

- Electrodomésticos
- Accesorios
- Gamer









Envío a todo el país Hasta 12 pagos todas las tarjetas Ventas x mayor y menor

- www.tiendaelectronica.uv
- 094 950 515 092 421 936 administración
- @tiendaelectronica.uy
- Tienda Electronica Uy



Calendario 2024

MARZO

0 de Marzo

31º Edición "Néstor Lutegui" CLUB SARANDI SARANDI DEL YI (DURAZNO) -**60 Kms.-** (Premio 150.000 - 35% al 2º) Cels. 099 367 484 - 098 850 030 - 099 367 291 - 099 367 020

1º ______km/h _____

20_____

ABRIL

59º Edición "19 de Abril" SOCIEDAD CRIOLLA "LOS 33" TREINTA Y TRES -**90 Kms.-** (Premio 150.000 - 35% al 2º) Cels. 099 052 832 - 098 465 668

1° ______ Promedio ______ km/h _____

20_____

Mauricio Castro Machado



VENTAS DIRECTAS

- **▶ POLLOS FAENADOS**
- CORTES EN GENERAL
- **► ELEBORADOS**

EXCLUSIVAMENTE A COMERCIOS POR PEDIDOS AL CEL. 099 367 195



Inauguramos la Pista Profesional de Ciclismo Obra largamente reclamada



ESTAMOS CONSTRUYENDO EL MAYOR PLAN DE OBRAS DE LA HISTORIA DEL DEPARTAMENTO

POLO DEPORTIVO
Piscina cerrada y
Climatizada y Centro

de Rehabilitación



Iluminación Led en toda la ciudad Bitumen en toda la Capital Departamental Plaza 19 de Abril a nuevo - Terminal de Omnibus













Calendario 2024

ABRIL

16º Edición "Sr. Nelson Tinaglini" CLUB PEÑAROL JUNIORS SAN RAMÓN (CANELONES) -60 Kms.- (Premio 100.000 - 35% al 2º)

Cel.: 098 957 775 - 099 333 541 - 099 411 518

1º _____Promedio ___ km/h

20

25º Edición "Unidos por la Amistad" SOCIEDAD RURAL 25 DE MAYO PUEBLO AREVALO (CERRO LARGO) -80 Kms.- (Premio 200.000 - 35% al 2º) Cels. 098 146 558 - 099 723 021 - 098 180 328

1º Promedio km/h

Municipio de Arévalo Apoyando al verdadero **Deporte Nacional**





Los invitamos a nuestras Bodas de Plata del Raid "Unidos por la Amistad"

ESCUELA DE HERRADORES DR. PATRICIO GUZMÁN

•Curso de Herrador Profesional (duración 3 meses)

•Curso Básico de Herrador (duración 3 días)

•Curso Básico de Forja (duración 3 días)

CLÍNICA DE INFOSURA

·CLÍNICA DE ACRÍLICOS

•CLÍNICA DE HERRADOS ESPECIALES

Por informes: 099 177 323

Email: patofarrier@gmail.com

Facebook: 1 Patricio Guzman

Instagram: o escuela_de_heradores_pg

Calendario 2024

ABRIL

1 de Abril

70º Edición "33 Orientales" CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ SARANDÍ GRANDE (FLORIDA) -**100 Kms.**- (Premio 216.000 - 50% al 2º) Tels. 4354 9060 - 099 354 219 - 099 353 424

10	Promedio	km/h

1100

28° Ed. "Desembarco de la Agraciada" SPORTIVO CLUB OLIMPIA MELO (CERRO LARGO) -**80 Kms.-** (Premio 160.000 - 40% al 2°) Cels. 091 066 332 - 099 648 636 - 093 631 870

10	Promedio	km/h

20_____

Soluciones para el Productor



- Negocios particulares
- Embarques a frigorífico
- Compra, venta y arrendamientos de campos
- Administraciones

Ferias mensuales en Local Blanquillo

Sosa Bernadet 668 - Cel.: 099 986 374 - Sarandí del Yí diegopregobarreto@gmail.com

José Carlos Cortada Pozzi camposuruguayos

COMPRA - VENTA ARRENDAMIENTOS DE CAMPOS EN TODO EL PAÍS INVERSIONES INMOBILIARIAS



Contacto: 099 713 169 www.camposuruguayos.com.uy info@camposuruguayos.com.uy

Of, Punta del Este Calle 29 entre Gorlero y la 24 Península Calle Arenal Grande 834

Of, Sarandi Grande



Calendario 2024

ABRIL

8 de Abril

 9^a Edición "Tala Leyenda y Pasión" CLUB NACIONAL DE TALA TALA (CANELONES) **-80 Kms.-** (Premio 250.000 - 35% al 2°) Cels. 098 957 633 - 099 156 457

10	Promedio	_km/h

20_____

1ª Ed. "Aparcería Potros y Palmas de Guichón" SOC. CRIOLLA LOS TRAFOGUEROS, GUICHÓN (PAYSANDÚ) -80 Kms.- (130.000 - 35% al 2º) Celf. 098 742 001 - 098 372 962 1º Promedio km/h

20_____



CORREDOR RODRIGO CASTELO JOVER



25 de Mayo 635 of. 501 Tel.: 2915 3141 - 2915 9389 Cel.: 099 163 861 rodrigo@rcseguros.com.uy



ALQUILER DE

GENERADORES DIESEL
PARA TU EVENTO
traslado a todo el país

093 899 762



60 kw - 100 km - 150 kw - 200 kw



MAYO

de Mayo

35º Edición "Batalla de Nico Pérez" CLUB DR. RUBEN ALVARIZA BATLLE Y ORDOÑEZ (LAVALLEJA) - **90 Kms. -** (Premio 140.000 - 40% al 2º) Cels. 099 372 106 - 099 006 192 - 098 930 539

10	Promedio	_km/h

20_____

5 de Mayo

VICHADERO (RIVERA) - **80 Kms.**- (Premio 140.000 - 35% al 2º) Cels. 098 100 179 - 098 668 234 - 099 804 077

14º Edición "Volviendo a Galopar" SOCIEDAD HÍPICA LOS TAURAS

10	Promedio	km/h

20_____

VETERINARIA EL AL BAR DO

AGRO VETERINARIA EL CAMPO DE ALEXIS GONZÁLEZ

de todo para el campo, para tu caballo y más... Ferretería, Electricidad

Nos encuentran en JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ (DPTO. LAVALLEJA) Tel.: 4469 2112 - Cel.: 099 869 049





- PROFESIONALES EN FISIOLOGÍA DEPORTIVA EQUINA
- REALIZACIÓN DE PASAPORTE EQUINO,
 VETERINARIO HABILITADO POR MGAP

LA AYUDA CONFIABLE PARA SU EQUINO DEPORTIVO O DE TRABAJO

(\$\text{\$\scale}\$ 4362 4530 - URGENCIAS 092818144 **(**\$\text{\$\scale}\$19 DE ABRIL 923 BIS - DURAZNO





MAYO

2 de Mayo

 10^o Ed. "Gesta Emancipadora" C. DEPORTIVO MILITAR OLIMAR ARTIGAS RIO BRANCO (CERRO LARGO) -80 kms.- (Premio 180.000 - 40% al 2°) Cels. 099 829 647 - 091 052 959 - 092 826 000

10	Promedio	km/h

20_____

2 de Mayo

23º Edición "Paso del Durazno" SOC. CRIOLLA CARLOS REYLES DURAZNO (DURAZNO) - **90 Kms.-** (Premio 150.000 - 35% al 2º) Cels. 092 782 375 - 099 360 090 - 096 180 305

1°Promedio	km/h
------------	------

20_____



Bvar. Aparicio Saravia doble vía Tel.: 4675 2508 / 099 805 879 agrovjyn@hotmail.es RÍO BRANCO - CERRO LARGO





Desde hace más de 40 años

Servicios Inmobiliarios Estudio Contable

(Contabilidad, Impuestros, DGI, BPS)

Atención personalizada operando del Departamento de Durazno para todo el Uruguay

Artigas 421, Durazno 091 250 555 - 091 250 666 - 099 785 209 - 091 264 022 www.inmobiliariamargotbessonart.com



MAYO

2 de Mayo

28º Edición "Entre Amigos" CLUB SOCIAL CASUPA CASUPA (FLORIDA) - **60 Kms**- (Premio 140.000 - 35% al 2º) Cels. 099 403 957 - 099 496 133 - 099 310 556

1º ______km/h _____

20_____

19 de Mayo

 $50^{\rm o}$ Ed. "Batalla de las Piedras" SOC. CRIOLLA MANUEL A. LEDESMA LOS CERRILLOS (CANELONES) - 90 Kms.- (Premio 450.000 - 35% al $2^{\rm o}$) Tels. 095 579 145 - 095 777 821

1º ______km/h _____

20





17 18 19 Mayo 2024



SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL A. LEDESMA

Gran copa de oro

50°ED. RAID HÍPICO FEDERADO \$450.000
BATALLA DE LAS PIEDRAS 2°394 demás penios según fel

90 Km en ruta



IMPERDIBLES PRUEBAS CORTAS

Raid 5.500 mtrs

Raid 6 km

3° Ed. Clásico Patrullero y Malencor 12 km \$100.000 al primero



Raid de petisos 5.500 Mts

1° Ed. Colaboradores del Club 7 km \$100.000 al primero

🐫 14° Ed. Clásico Soc. Criolla

Manuel A Ledesma

\$30.000 Deb y Perdedores

GRANDES BAILES







INFORMES:

O95 777 821 091 008 872

P.Cortas Martin Andreanette 098 189 924

Oue no te lo cuenten El Oro brilla. La Criolla te invita. Los Cerrillos te espera



MAYO

6 de Mayo

 $43^{\rm o}$ Edición "Aparicio Saravia" CENTRO UNIÓN DE CERRO CHATO CERRO CHATO (TREINTA Y TRES) - 90~Kms.- (Premio 180.000 - 35% al $2^{\rm o}$) Cels. 099~791~630 - 098~713~132

1º ______km/h _____

20_____

26 de Mayo

22º Edición "Hermes Baptista" CENTRO RAIDISTA DE CERRO LARGO MELO (CERRO LARGO) - **60 Kms.**- (Premio 150.000 - 35% al 2º) Cels. 099 796 909 - 099 383 255

1º ______Promedio _____km/h _____

20_____









JUNIO

de Junio

2º Edición "Cuna del Raid Hípico" CENTRO SOCIAL 12 de OCTUBRE SARANDI GRANDE (FLORIDA) - **60 Kms.**- (Premio 130.000 - 50% al 2º) Cels. 099 076 518 - 098 777 543

1º ______km/h _____

2º _____ <u>EXCLUSIVO PARA DAMAS</u>

9 de Junio

NOBLIA (CERRO LARGO) -90 Kms.- (Premio 180.000 - 35% al 2º) Cels. 092 294 081

43º Edición "Natalicio de Artigas" CLUB HÍPICO LOS POTROS

1º ______ Promedio _____ km/h ____

20



CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE

Decano del Raid Hípico 1935

Ly 2 de JUNIO.

2° Edición "Cuna del Raid Hípico".

Exclusivo para Damas.

60 km, 1° Premio \$130.000.

Presencia confirmada de Herederos.

Grandes Pruebas Cortas.

18, 19 Y 20 de OCTUBRE.

88° Edición "Batalla de Sarandí".

115 km, 1°Premio \$216.000 y al 2°\$108.000.

Presencia confirmada de Chacho Ramos y mucho más.

Excelentes Pruebas Cortas.

Contactos:

0990765518 y 098351566

099356486



SARANDÍ GRANDE

Capital Nacional del Raid Hípico



JUNIO

de Junio

16º Ed. "Fundadores del Club Unión Barrio Coya" C. UNIÓN BARRIO COYA JOSÉ P. VARELA (LAVALLEJA) -60 Kms.- (Premio 150.000 - 35% al 2º) Cel.: 094 964 290 - 091 785 395

1º ______ Promedio ______ km/h ______

16 de Junio

60º Edición "Instrucciones del Año XIII" CLUB SARANDÍ SARANDI DEL YI (DURAZNO) -**90 Kms.**- (Premio 180.000 - 35% al 2º) Cels. 099 367 484 - 099 367 291 - 098 850 030 - 099 367 020

1º ______km/h _____

20_____



NICOLÁS CASTRO BARITÉ

REMATADOR PÚBLICO

Remates ★ Tasaciones ★ Consignaciones

© 098 864 606 | MAT 6695

nicolascastrobarite@gmail.com

Club Sarandí - Sarandí del Yí 14, 15 y 16 de Junio 2024



Raid sobre 90 km.

60 ed. "Instrucciones del Año XIII"

1^{er.} Premio \$ 180.000





10° Ed. "Walter Hugo Rodriguez"

9.600 mts. 6 Vueltas

USD 10.000

S Vueltas Sin Cascudo \$ 4

\$ 40.000 de Juego Obligado

Excepcional y Único

Sin Cascudo v Nude

58° Ed. "Natalicio de Artigas"

1er. Premio USD 15.000

\$ 60,000 de Juego Obligado

Informes:

099 367 020 - 099 367 484 098 850 030 - 099 367 291 091 053 138 - 099 553 274

Por STANDS 098 715 139









JUNIO

de Junio

23º Edición "Pueblo Grecco" CLUB LAS FLORES DE GRECCO GRECCO (RIO NEGRO) - **80 Kms**. - (Premio 150.000 - 35% al 2º) Cel. 099 247 045 - 099 484 200

10	Promedio	_km/h

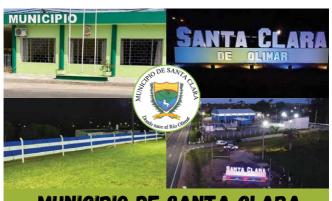
20_____

3 de Junio

34º Ed. "Cuchilla Grande" CLUB OBRERO UNIÓN DE SANTA CLARA SANTA CLARA (TREINTA Y TRES) -**90 Kms.**- (Premio 140.000 - 50% al 2º) Cels. 091 447 325 - 099 909 609

10	Promedio	km/h

2º



MUNICIPIO DE SANTA CLARA Apoyando el Deporte de la Región





El Reto de ser Mejores







LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.



JULIO

de Julio

37º Ed. "Con Libertad no Ofendo ni Temo" CLUB PEÑAROL JUNIORS SAN RAMÓN (CANELONES) **-90 Kms.-** (Premio 150.000 - 35% al 2°) Cels. 098 957 775 - 099 333 541 - 099 411 518

10	Promedio	_km/h

20_____

7 de Julio

35º Edición "Coco Cuadrado" CLUB URUGUAY DE VERGARA VERGARA (TREINTA Y TRES) -90 Kms.- (Premio 180.000 - 35% al 2º) Cel. 099 852 406

1ºkm/h	
--------	--

20_____



Viví la emoción del raid con nuestra transmisión en vivo por Facebook en "91.3 FM San Ramón" o en nuestra Web: fmsanramon.com.uy

Transmisiones y Publicidad 099 343 224

La FM Hípica del sur del País





LA FÓRMULA GANADORA!!

Glicopan Energy

Hemolitan









- √ Más potencia
- √ Mejores valores sanguíneos
- ✓ Menor fatiga muscular
- ✓ Alta oxigenación muscular
- ✓ MAYOR RENDIMIENTO







USE Y ALCANCE **EL PODIO**

USTED TAMBIÉN!





Importa y Distribuye:









JULIO

14 de Julio

46º Edición "Constituyentes de 1830" CENTAURO POLO CLUB MELO (CERRO LARGO) - **80 Kms. -** (Premio 180.000 - 35% al 2º) Cels. 094 095 001 - 099 173 391

1º	Promedio	km/h	
20			

de Julio

39º Edición "Libertad o Muerte" CLUB CONCORDIA
BATLLE Y ORDOÑEZ (LAVALLEJA) -**90 Kms.**- (Premio 150.000 - 35% al 2º)
Cels. 099 546 982 - 099 062 745 - 099 219 171

1º ______ Promedio ______ km/h _____

20_____

VETERINARIA EQUINA

MEDICAMENTOS - VACUNAS - HERRADURAS - TALABARTERÍA EQUIPAMIENTO DE JOCKEY - CASCOS DE EQUITACIÓN



Contamos con todo lo que necesite para su caballo

099 280 530 - 099 580 895

HIPODROMO MELO, Ciudad de Melo, Uruguay

ENVÍOS A TODO EL PAÍS

JOCKEY CLUB MELO e HIPÓDROMO DE MELO

"7 de Junio 2024 cumplimos 80 años de trabajo y compromiso por una pasión"

Destaca para la TEMPORADA 2024

• en <u>febrero</u> FIESTA DEL "TURF Y CARNAVAL", 3^{ra.} edición "PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA" con \$ **300.000** AL GANADOR

• en los meses de <u>setiembre</u>, <u>octubre y noviembre</u> **TRIPLE CORONA PARA POTRILLOS**

• en agosto 7^{to.} REMATE DE SERVICIOS

• en <u>diciembre</u> 3^{ra.} edición de la GRAN POLLA DE POTRILLOS con U\$S 15.000 al ganador

Sede céntrica Aparicio Saravia nº 541 Hipódromo Avenida Romeo Paggiola s/n, Barrio Hipódromo





JULIO

1 de Julio

48 ° Ed. "Jura de la Constitución" ASOCIACIÓN HÍPICA DE FLORES TRINIDAD (FLORES) -100 Kms.- (Premio 216.000 - 50% al 2°) Cels. 099 364 981

10	Promedio	km/h	
20			

21 de Julio

13º Edición "Casupa, Deporte y Tradición" CLUB SOCIAL CASUPA CASUPA (FLORIDA) -**60 Kms.**- (Premio 120.000 - 35% al 2º) Cels. 099 310 556 - 099 311 051 - 094 270 174

10	Promedio	km/h	
-		 	

20_____

Guillermo Bequio

REPRESENTANTE DE ZAMBRANO & CIA

CONSIGNACIONES A FRIGORÍFICOS

REMATES DE CABAÑA / NEGOCIOS PARTICULARES

VENTAS Y ARRENDAMIENTOS DE CAMPOS / TRAZABILIDAD

AUDITORIAS / SERVICIOS PERSONALIZADOS

25 de Agosto 483 - Trinidad, Flores Cel ::099 366 372



AHORA EN URUGUAY TODO LO NECESARIO PARA
LOS HERRADORES LO ENCONTRÁS EN
LA CASA DEL HERRADOR!

REPRESENTANTES OFICIALES DE PRODUCTOS MANUSTAD.
SEGUINOS EN NUESTRO @ @LA_CASA_DEL_HERRADOR
COMUNICATE A NUESTROS TELÉFONOS:
@ 097 506 511 - 096 237 909





JULIO

3 de Julio

29º Ed "La Unión hace la Fuerza" SOC. FOMENO RURAL DE CARAGUATA CARAGUATA (TACUAREMBÓ) -90 Kms.- (Premio 180.000 - 35% al 2º) Cels. 099 128 901 - 091 517 850

1º ______ Promedio ______ km/h _____

20_____

AGOSTO

de Agosto

33º Edición "Galopando en Libertad" CLUB SOCIAL VIDA NUEVA SAN BAUTISTA (CANELONES) -90 Kms.- (Premio 160.000 - 50% al 2º) Cels. 099 859 634

1º ______Promedio _____km/h _____

20



SO.FO.RU.CA de Caraguata

26, 27, 28 y 29 de Julio



"La Unión Hace la Fuerza

Sobre 90 km

1 Premio



\$180.000

DEMAS PREMIOS SEGUN REGLAMENTO 2 Premio %35



27

10KM

CLASICC

AGROCERVICIOS CARAGUAT

\$200.000

DOMINGO

CLASICO

28

INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO 6.500 MTS

PERDEDORES Y DEBUTANTES

\$500.000

CON CONTROL ANTIDOPING

099 128 901/ 091 517 850/ 098 709 036

AGOSTO

de Agosto

30º Edición "Batalla de Tupambaé" CENTRO OBRERO TUPAMBAÉ TUPAMBAÉ (CERRO LARGO) -**90 Kms.**- (Premio 180.000 - 35% al 2º) Cels. 099 144 136 - 099 428 534 - 098 486 919

10	Promedio	_km/h

20_____

11 de Agosto

43º Edición "Éxodo del Pueblo Oriental" CLUB NACIONAL DE FUTBOL SARANDÍ DEL YI (DURAZNO) -**90 Kms.**- (Premio 180.000 - 35% al 2º) Tels. 091 425 525 - 099 367 227 - 099 367 048

10	Promedio	km/h

20_____

En Sarandi del Yí y la región



FABRICACIÓN PROPIA DE HIELO Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Alimentos Congelados · Empaques · Bebidas · Chacinados y mucho más...

© 099 388 663 © feragu.distribuciones

VIAJÁ a tu RAID en TURISMAR-BRUNO

Pasajes y encomiendas



y ahora también **TODOS LOS DÍAS**

MONTEVIDEO/ PUNTA DEL ESTE

DIRECTO Y DE LÍNEA

Comprá tu pasaje en www.turismar.com.uy



AGOSTO

l de Agosto

35º Edición "Domingo Navarro" CLUB ECUESTRE DE RIO BRANCO RÍO BRANCO (CERRO LARGO) -**60 Kms.**- (Premio 140.000 - 35% al 2º) Cels. 099 796 591 - 091 829 987 - 099 805 222

10	Promedio	km/h
20		

18 de Agosto

30° Ed. "Esc. Carlos Eyheralde" C. RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE SARANDÍ GRANDE (FLORIDA) - **90 Kms.**- (Premio 130.000 - 35% al 2°) Tels. 092 185 195 - 099 274 642

10	Promedio	km/h
I*		KIII/II

20



Virrey Arredondo 1073 - Rio Branco
 Tel 4675 3865 - № 092 406 175

El lugar indicado para tu almuerzo en la frontera



DEL 05 AL 12 DE OCTUBRE

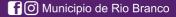
CERRO LARGO



ARTISTAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES CERTÁMENES Y EVENTOS, PLAZAS DE COMIDAS, BEBIDAS, ARTESANÍAS, VENTAS Y EXHIBICIONES HOTELERÍA, PASEOS DE COMPRAS, ETC.

Te esperamos





AGOSTO

de Agosto

31º Ed. "Hermanando Pueblos" CLUB CENTENARIO DE FRAY MARCOS FRAY MARCOS (FLORIDA) -90 Kms.- (Premio 160.000 - 50% al 2º) Cels. 091 831 303 - 099 553 655

10	Promedio	km/h

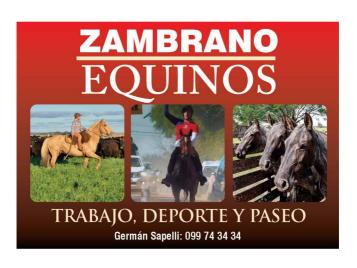
25 de Agosto

71º Edición "Independencia Nacional" CLUB HISPANO URUGUAYO SANTA CLARA (TREINTA Y TRES) -115 Kms.- (Premio 200.000 - 35% al 2º) Cels. 099 702 699 - 099 549 495

10	Promedio	km/h
----	----------	------

20_____

TODO EQUINOS	MONTURAS
RIENDAS ACCESORIOS CINC	BERAS PHAS QUINOS_URUGUAY QUINOS_URUGUAY QUINOS_URUGUAY QUINOS_URUGUAY





Del Raid al Mundo

entrenamiento de caballos para Raid y Endurance

094 511 111



SETIEMBRE

de Setiembre

13º Ed. "Centro Recreativo Democrático" C. RECREATIVO DEMOCRATICO CIUDAD DEL CARMEN (DURAZNO) -90 Kms.- (Premio 150.000 - 35% al 2º) Cels. 091 332 388

10	Promedio	km/h

20_____

de Setiembre

11º Edición "Cruzada Libertadora" SOCIEDAD CRIOLLA "LOS 33" TREINTA Y TRES -**60 Kms.**- (Premio 120.000 - 35% al 2º) Cels. 099 793 334 - 099 052 832

10	Promedio	km/h
<u> </u>	1 101110010	1311/11

20_____

GILPO

SEGURIDAD PRIVADA

Desde Durazno a todo el país

095 888 836 Gilberto Porcal

















- www.facebook.com/tusitioimpresos tusitioimpresos
- www.tusitioimpresos.com
- Dr. Ferreira 561 Melo

tablas para asado - tallados en madera - corte y grabado láser cartelería (metal, corpóreas, lonas, luminoso, fachadas)
bordados - sublimación - serigrafía - medallas - premios - reconocimientos
CORTE PLASMA en todo tipo de metales (carteles, tapa parrilleros, cuadros)
FABRICA DE BANDERAS





SETIEMBRE

52º Edición "Protector de los Pueblos Libres" C. UNIÓN SAN RAMÓN SAN RAMÓN (CANELONES) -90 Kms.- (Premio 175.000 - 50% al 2º) Cels. 098 452 047 - 099 378 627

1º ______ Promedio _____ km/h ____

31º Edición "La Paz García" CENTRO RAIDISTA DE CERRO LARGO MELO (CERRO LARGO) -90 Kms.- (Premio 180,000 - 35% al 2º) Cels. 099 796 909 - 099 383 255

1º Promedio km/h

A cargo de Jorge "Boina" Vidal

- ✓ DESCANSOS
- ✓ TRASI ADOS
- ✓ RECRIA DE POTRILLOS
- ✓ ENTRENAMIENTO ENDURO u RAID

Consultá por otros servicios!



PENSIONADO=

= EOUINO



Contamos con toda la variedad de forraje para su Equino y el Canado

- Fardos cuadrados alfalfa de primera calidad,
- Fardos redondos de avena, de raigras, de moha y mezclas
- También contamos con Silo Pack de distintas variedades

Anexamos

- Ventas de Postes y Piques
- Servicios e Insumos Agropecuarios en General
 - Contamos con maquinaria para realizar fardos cuadrados y redondos
- Retroexcavadora con oruga para limpieza de tajamares y excavaciones en general

Vamos a cualquier rincón del país



SETIEMBRE

5 de Setiembre

20

32º Edición "Elio Maidana" CLUB CAPILLA DEL SAUCE CAPILLA DEL SAUCE (FLORIDA) -80 Kms.- (Premio 150.000 - 40% al 2º) Cels. 099 222 660 - 098 562 607

10	Promedio	km/h
	·	

de Setiembre

12º Ed "Unidos por el Deporte de Sarandi Grande" Deportivo Social Sarandi Sarandi Grande (FLORIDA) - **60 Kms.** - (Premio 153.000 - 50% al 2º) Tels. 4354 9060 - 099 353 424 - 099 354 219

10	Promedio	km/h

2º <u>EXCLUSIVO PARA DAMAS y MENORES</u>



Copas / Medallas / Plaquetas Grabados / Bandejas / Regalos

Colonia 1551 y Tacuarembó Tels.: 2401 1322 - 2402 9745 www.pujoltrofeos.com.uy - ptrofeos@adinet.com.uy Montevideo - Uruguay



DR. GONZALO MARICHAL MÉDICO VETERINARIO

- **LABORATORIO HABILITADO EN RAID**
- CLÍNICA DE EQUINOS
 - RADIOGRAFÍAS
 - **COURTIES**

Contacto:

C 099 578 272



O gonzalomarichal_vet_equinos



SETIEMBRE

22 de Setiembre

17º Ed "Don Paco Berriel" CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL EL FOGÓN LASCANO (ROCHA) -**80 Kms.**- (Premio 180.000 - 35% al 2º) Cels. 099 856 888 - 099 856 895 - 099 984 701

1º _____ km/h _____

20_____

2 de Setiembre

1º Ed. "Por la senda de Martín Aquino" C. CENTENARIO DE FRAY MARCOS FRAY MARCOS (FLORIDA) - **60 Kms.** - (Premio 130.000 - 50% al 2º) Cels. 091 831 303 - 099 912 652

1º ______ Promedio ______ km/h _____

20

	SIEMPRE JUNTO AL CABALLO
	Coberturas en vivo y fotográficas de tu evento deportivo
HIPISMO (Kugun)	© 099 869 267 © revistahipismouruguay • Revista Hipismo • revistahipismo@hotmail.com

20, 21 y 22 de setiembre

Club Deportivo y Social "EL FOGÓN" LASCANO



RAID FEDERADO "Don Paco Berriel" Sobre 80 km.

Premio \$ 180.000

35 % al segundo

17^{ed} "Bive Graña" Sobre <mark>15</mark>km.

Libre para todo caballo

Premio:

Inscripción: \$50.000 en J.O.

\$ 150.000 al segundo

Pepe Graña" Sobre 7.200 mts.

Inscripción: J.O: \$ 40.000 Parada: \$10.000 Exclusivo para debutantes

1.730 mts.

EN PISTA "EFRAIN TERRA" - LA MEJOR DEL PAÍS -



Consultas: 099 856 888 / 099 856 895 / 099 984 701



SETIEMBRE

9 de Setiembre

54º Edición "Libertad" CENTRO SOCIAL DEMOCRÁTICO - CERRO CHATO (TREINTA Y TRES) -90 Kms.- (Premio 180.000 - 40% al 2º) Cels. 099 543 401 - 098 598 301

1º _____km/h ____

20_____

9 de Setiembre

 $2^{\rm o}$ Ed. "Fundadores de la Soc. Criolla Manuel A. Ledesma" SOC. CRIOLLA MANUEL A. LEDESMA - LOS CERRILLOS (CANELONES) - 60 Kms. (Premio 120.000 - 35% al 2°) Cels. 095 579 145 - 095 777 821

1º ______Promedio ______km/h _____

20

Dra Cecilia Zeballos

MÉDICA VETERINARIA

Atención de grandes y pequeños animales Asesoramiento - Sanidad y pasaporte de equinos Embarques a Frigorífico - Despacho de tropas - Cesáreas

Cel.: 099 850 207





OCTUBRE

de Octubre

36º Edición "Casupa al Prócer" CLUB SOCIAL CASUPA CASUPA (FLORIDA) -**95 Kms.**- (Premio 180.000 - 35% al 2°) Cels. 099 403 957 - 099 496 133 - 099 351 639

10	Promedio	km/h	
1			
20			

Octubre

3 ° Ed "Municipio de Ismael Curtinas" ASOC. HÍPICA DE FLORES ISMAEL CORTINAS (FLORES) -60 Kms.- (Premio 153.000 - 35% al 2°) Cels. 098 267 406

10	Promedio	km/h
10	Promedio	km/h

20_____



COMPRA y VENTA de CABALLOS

Fletes a todo el país y Venta de Alfalfa

099 549 586

Supermercado y Veterinaria "El Caballito S.R.L"

Contamos con raciones para todos los animales, fardos, medicamentos, equipos para herreros, indumentaria para el equino-jinete y lo que usted necesite para su caballo.



Se realizan análisis, certificados y pasaportes equinos

Abierto de lunes a sábados de 7:30 a 13:00 y 15:00 a 22:00 hs.

Artigas 509. Trinidad - Flores Tel (4364) 3752-6308 Cel.: 099 887 968

ENVÍOS A TODO EL PAÍS



OCTUBRE

de Octubre

53º Ed. "Día de las Américas" SOCIEDAD CRIOLLA LA TROPILLA ACEGUÁ (CERRO LARGO) -90 Kms.- (Premio 130.000 - 40% al 2º) Cels. 093 634 016 - 098 734 240 - 091 048 617

10	Promedio	_km/h

20_____

3de Octubre

40° Ed. "Ciudad de José Pedro Varela" CLUB UNIÓN BARRIO COYA JOSÉ P. VARELA (LAVALLEJA) -**90 Kms.**- (Premio 180.000 - 35% al 2°) Cel.: 094 964 290 - 091 785 395

10	Promedio	km/h

20_____

Minas Lavalleja siempre junto a la familia raidista PROVITODO MARTES OPP 415 103 OPP 415 103 OPP 025 945 LIGHT OPP 025



EN JUNIO Y OCTUBRE LA CITA ES EN



OCTUBRE DE 2024



<u>Informes:</u> 094 964 290 - 099 855 119 - 099 074 593 099 855 168 - 099 044 583 - 098 535 352 - 099 873 054



OCTUBRE

de Octubre

20

8º Edición "José Lucas Lemos" SOCIEDAD CRIOLLA LOS TIZONES ANSINA (TACUAREMBO) -**60 Kms.**- (Premio 110.000 - 40% al 2º) Cels.: 098 321 815 - 099 833 779

10	_Promedio	_km/h

20 de Octubre

88° Ed. "Batalla de Sarandí" CENTRO SOCIAL "12 DE OCTUBRE" SARANDI GRANDE (FLORIDA) -115 Kms.- (Premio 216.000 - 50% al 2°) Cels: 099 076 518 – 098 777 543

10	Promedio	km/h

20_____



INSUMOS & SERVICIOS

VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SERVICIOS VETERINARIOS

Av. Artigas casi Ruta 5, Sarandí Grande, Florida
 La Tels.: 4354 7238 - 098 666 107 - 099 375 619
 □ campo.total



Florida es 100% raidista. Sumate a la fiesta!

Te invitamos a seguir nuestras actividades y eventos ecuestres todo el año.

FEBRERO

10-11 - 5º Enduro Vareo "Marta Martínez", Polanco del Yí

11- 29a Fiesta Criolla en Ruedo "Los Tordillos", Nico Batlle

29 - Reunión Hípica, Hipódromo Parque Irineo Leguisamo

MARZO

8-10 - Fiesta Criolla y Bailanta, Casupá 8-10 - 47º Raid "Grito de Asencio", Villa 25 de Mayo 15 - Festival Lazo y Jineteada, Cuchilla Santo Domingo

ABRIL

4 - Reunión, Hipódromo Irineo Leguisamo 21 - 70º Raid "33 Orientales", Sarandí Grande

MAYO

2 - Reunión, Hipódromo Irineo Leguisamo 5 - 35º Raid "Batalla de Nico Pérez", Nico Bat 12 - 28º Raid "Entre Amigos", Casupá 26 - 43º Raid "Aparicio Saravia", Cerro Chato

JUNIO

2 - 2º Raid "Cuna del Raid", Sarandí Grande 3 - Reunión San Cono, Hipódromo Irineo Leguisamo

JULIO

4 - Reunión, Hipódromo Irineo Leguisamo
14 - 39º Raid "Libertad o Muerte", Nico-Batlle
21 - 14º Raid "Casupá, Tradición", Casupá

AGOSTO

8 - Reunión, Hipódromo Irineo Leguisamo 18 - 30º Raid "Carlos Eyheralde", Sarandí Grande 18 - 31º Raid "Hermanando Pueblos", Fray Marcos

SETJEMBRE

8- Juegos Camperos, Sarandí Grande 12 - Reunión, Hipódromo Iríneo Leguisamo 15 - 32 Ed. "Elio Maidana" & 12 Ed. "Unidos por el Deporte", Capilla del Sauce / Sarandí Grande 22 - 1º Raid "Martín Aquino", Fray Marcos 29 - 55° Raid "Libertad", Cerro Chato

OCTUBRE

6 - 36° Raid "Casupá al Prócer", Casupá 20 - 88° Raid "Batalla de Sarandí" & 8° "Chamizo", Sarandí Grande/Chamizo 24 - Reunión, Hipódromo Irineo Leguisamo

NOVIEMBRE

- 21 - Reunión, Hipódromo Irineo Leguisamo

DICIEMBRE

21 - Reunion, Hipodromo Irineo Leguisamo

"Sujeto a cambios.





OCTUBRE

8º Ed. "Chamizo de a caballo" CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS CHAMIZO (FLORIDA) -80 Kms.- (Premio 140.000 - 35% al 2º) Cels. 099 196 025 - 099 002 389

1º Promedio km/h

NOVIEMBRE

48º Edición "General Artigas" CLUB ECUESTRE RIO BRANCO RIO BRANCO (CERRO LARGO) -90 Kms.- (Premio 150.000 - 35% al 2°) Cels. 099 796 591 - 091 829 987 - 099 805 222

1º Promedio km/h

Streaming Transmisión en vivo TV y Radio Programas semanales en Cardinal TV CANAL 11 TREINTA Y TRES CANAL 8 DE RIO BRANCO CANAL 12 .Cable 2 y Cable 1 Melo. VERGARA TV Y NUESTROS SISTEMAS DIGITALES.



Raid Uruguayo



099 855 716



"ASESORAMIENTO INTEGRAL EN TODO TIPO DE SEGUROS DESDE 1980"

Paysandú 1710 / 001. Montevideo Cel.: 099 431 273 - Tels.: 2408 6006 / 2402 2560 dabal@daseguros.com.uy - www.daseguros.com.uy



Ruta 67 - Km. 32.500 - Canelón Chico Tel.: 4320 2072

e-mail: bodegaintroini@vera.com.uy



NOVIEMBRE

de Noviembre

10° Ed. "Donde Nace el sol" CLUB ATLETICO LAVALLEJA DE ROCHA ROCHA (ROCHA) -**80 Kms.**- (Premio 150.000 - 35% al 2°) Cels. 091 248 560 - 099 133 733 - 098 175 882 - 099 780 941

10	_Promedio	_km/h

20_____

0 de Noviembre

33º Edición "La Patria se hizo a Caballo" CLUB ATENAS DE TALA TALA (CANELONES) -**90 Kms.**- (Premio 180.000 - 35% al 2º) Cels. 098 142 897 - 098 371 506

10	 Promedio	km/h

20

DR.	A. STELLA LUJAMBIO Médico veterinario
ECOGRAFÍAS RADIOGRAFÍA	200
CLÍNICA EN GE	Av. Gral. Liber Seregni esq. Luis Alberto de Herrera
4473 4877 / 091 248 560	f agroveterinariacuatropatas agroveterinariacuatropatas





NOVIEMBRE





- Gallinal 580 / Ruta 5 Km 97.400
- 4352 3861 / 4353 7132

www.lapradera.com.uv

Municipio de Fraile Muerto



Construyendo futuro

ART. 30.-

Durante el tiempo que dure la neutralización queda terminantemente prohibido a todo caballo participante retirarse del predio cercado, so pena de quedar automáticamente eliminado si así lo hiciera. Excepto aquellos participantes que el Cuerpo Médico Veterinario autoriza a largar la segunda etapa solamente para hacer ejercicio de calentamiento ensillados y/o montados hacia el punto de largada. Los equinos descalificados o fuera de competencia para ser retirado del campo de neutralización deberá en todos los casos ser examinado por el Cuerpo Médico Veterinario, quien autorizara por escrito dicho retiro.

ART. 31.-

Para que el caballo pueda ser autorizado a continuar la marcha, deberá estar en ese plazo (20 minutos) en estado normal o próximo a él, de acuerdo al dictamen de la comisión veterinaria (sobre estado general y recuperación) según plan establecido por la misma (art.33) y teniendo en cuenta el máximo de pulsaciones que será de 65, como así mismo, la temperatura corporal y otros aspectos clínicos. fijados en dicho plan.

También se realizará un examen funcional (prueba de trote). Si el equino presenta alguna alteración en la marcha, pasará a un rechequeo funcional. Este se realiza dentro de los 15 minutos antes de largar y será evaluado por 3 veterinarios (obligatorio el Delegado Técnico) que mediante voto secreto comunicarán al delegado de los jinetes el fallo. Las opciones resultantes pueden ser: 1. Que continúe. 2. Que continúe observado (firmando la observación el propietario y/o jinete). 3. Que sea descalificado. El equino podrá realizar el calentamiento solamente desmontado, a su vez debe ser presentado en las condiciones requeridas para una correcta evaluación (de bozal, sin equipo de montar, y/o cualquier accesorio, ejemplo: vendas, protectores, etc.)

Queda absolutamente prohibida la aplicación de apremios físico en los equinos durante el trote.

El cuerpo veterinario tendrá la facultad de eliminar automáticamente aquel equino que luego de tres intentos de trote no pueda ser evaluado correctamente en su función locomotora.

ART. 32.-

Serán clasificados los equinos que arriben a la meta:

- 1) para pruebas comprendidas en distancias menores de 100 KM hasta 45minutos después del primero.
- 2) para pruebas de 100 o más KM hasta 60 minutos después del primero.
- si dos o más competidores a la llegada se abrazan o se agarran de la mano se toma la intención de hacer puesta, sin tener en cuenta si uno cruza la meta antes que el otro.-

CAPITULO V - DE LOS CONTROLES VETERINARIOS

ART. 33.-

El club organizador designara un cuerpo veterinario (incluido su jefe) integrada por uno cada seis equinos con las siguientes salvedades:

- a) Para el día sábado anterior a la prueba se designaran tres veterinarios (incluyendo en calidad de nato el Delegado Técnico de la F.E.U.).
 - Será obligatoriedad del tercer veterinario que conforma el equipo de sábado a lunes o de sábado a domingo, de participar del Congreso y cualquier otra instancia que participen DT y Jefes.
- b) El día Domingo se aumentara a cuatro el número de veterinarios que deberán actuar, desde la largada del raíd hasta el cierre de Hospital o recorrido de caballerizas.
 Permanecerán trabajando únicamente tres, quedando comprendido el Delegado Técnico de la F.E.U, quien actuara desde el comienzo de la prueba hasta el cierre del día lunes.

En aquellas pruebas en que la cantidad de participantes sea menor o igual a 10, los jornales del Delegado Técnico será por cuenta de la F.E.U.

- c) Lo anterior es sin perjuicio de mantener el criterio de un veterinario cada seis equinos en la hipótesis de que participen en la prueba más de 24 equinos, aplicándose para el día domingo la referida ecuación.
 - La comisión veterinaria será la autoridad máxima de la prueba en lo que se refiere al cuidado y bienestar de los caballos, desde la llegada al lugar de la prueba hasta finalizada la presentación olímpica.
 - Tendrá a su cargo funciones inspectivas y realizará un examen de los caballos previo a la prueba, en la neutralización y posteriormente a la llegada, pudiendo realizar todos los exámenes y análisis clínicos que considere necesarios. Además cooperará durante el recorrido con los controles. Esta comisión prestará asistencia a todos los equinos que la requieran hasta la presentación olímpica. Cuando deba resolver lo hará por simple mayoría y comunicará sus resoluciones al Jurado de la prueba, quien a su vez lo comunicará al jinete y propietario afectado.

Los dictámenes de la comisión veterinaria emitidos en la forma establecida en este reglamento, serán inapelables.

- La comisión veterinaria estructurará un plan sobre el estado general y recuperación de los equinos, así como conducta a seguir, la que será presentada ante las autoridades y participantes en la reunión a realizarse antes de la prueba (Art.13).
- En caso de que algún equino requiera tratamiento veterinario y sea tratado por la misma, deberá expedirse si el mismo será descalificado.-
- d) Los técnicos veterinarios para poder integrar el Cuerpo Veterinario del Raid, deberán realizar el curso de acreditación para veterinarios de raid, que los acreditará para actuar en dichos eventos. El mismo será reglamentado por el Cuerpo de Neutrales previo asesoramiento e informe de la Comisión Asesora.

- Dicho curso tiene carácter obligatorio para poder actuar como Médico Veterinario en las pruebas organizadas en el marco de la F.E.U.
- e) El Delegado Técnico podrá ser jefe del cuerpo veterinario a criterio del club organizador de la prueba, lo será preceptivamente en la hipótesis del Art. 46 del Reglamento de raid. Cada prueba deberá contar con un jefe del cuerpo veterinario designado por el club organizador.
- f) Se crea un pool de veterinarios oficiales de la Federación Ecuestre integrado por aquellos acreditados como veterinarios de raid, y que hayan concurrido al Congreso Medico Veterinario y al Congreso anual ordinario del año anterior al calendario vigente.

Para ser Delegado Técnico de la FEU se tendrá la obligatoriedad de concurrir a los eventos anteriormente mencionados y/o a todo otro evento que considere necesario la Federación Ecuestre Uruguaya. Para ser jefe del cuerpo veterinario de un raid deberá ser delegado Técnico de la FEU o ser integrante del pool de veterinarios oficiales de la Federación Ecuestre Uruguaya.

ART. 34.-

Un integrante de esta comisión veterinaria y un miembro del jurado de la prueba o dos jurados de la prueba, formarán un control volante que actuará en forma conjunta durante el recorrido. Se desplazará en un vehículo proporcionado por el club organizador. Está facultada para descalificar en cualquier momento de la prueba al equino que no se encuentre en condiciones de continuar la marcha o que presente un espectáculo reñido con la ética del deporte ecuestre. Si tomara algunas de estas decisiones debe comunicar inmediatamente al jurado.

ART. 35.-

En caso de muerte de equinos, esta comisión veterinaria deberá extender el correspondiente certificado de defunción, previa autopsia, en un lapso no mayor de veinticuatro horas, una vez finalizada la presentación olímpica. Dicho certificado, deberá estar firmado por no menos de dos de los miembros de esta comisión veterinaria. El mismo será elevado con el informe final antes de los diez días a la F.E.U. y servirá de base al juicio que luego debe emitir ésta, sobre la responsabilidad del jinete y propietario. Se debe informar a su vez el aire de marcha en el momento de abandonar, existencia de castigo, etc. En caso de eutanasia se deberá igualmente elevar certificado de autopsia, especificando las causas por las cuales debió procederse el sacrificio del animal.

ART. 36.-

La comisión veterinaria deberá registrar la prueba en el Pasaporte Equino, expedido por la F.E.U., a los efectos de llevar un control de los mismos en cada una de las pruebas organizadas por la F.E.U., exigiéndose éste, previo a cada prueba. El mismo, tendrá una vigencia de por vida para ese equino.

Dicho carnet deberá ser confeccionado por el veterinario designado por el club.

ART. 37.-

La comisión veterinaria con antelación suficiente a la iniciación del raid, solicitará al club organizador el material veterinario que considere indispensable para el tratamiento eventual de urgencia de los caballos participantes, permitiendo el buen desempeño de sus funciones.

Para ello, la institución organizadora deberá disponer obligatoriamente de un botiquín veterinario completo a los efectos de prestar los servicios de urgencia y tratamientos a los equinos en las pruebas.

Dicho botiquín deberá contener los medicamentos y herramientas de trabajo que se disponga conforme un listado anual que elaborará la Comisión Asesora Veterinaria y aprobará el Cuerpo de Neutrales previo asesoramiento e informe de ésta.

El propietario del equino deberá abonar al club el importe de los medicamentos suministrados por los veterinarios actuantes. Se deberá llevar una ficha con el nombre del propietario, equino, y quien se hace responsable por el suministro de los medicamentos. Deberá constar en dicha ficha el precio de cada uno de los medicamentos suministrados. De no pagar los mismos, el club perjudicado deberá denunciar el hecho a la F.E.U. debidamente documentado en un plazo de 30 días contados a partir del día de la prueba, la F.E.U. comunicará al club que represente el deudor dicha situación; si transcurridos 60 días, contados a partir del día de la prueba no se hubiere saldado la deuda, será responsabilidad del club a quién representó el jinete saldar el pago de dicha deuda; el club representado tendrá un plazo perentorio de 15 días contados a partir del siguiente del vencimiento del plazo de 60 días referidos, para hacer efectivo el pago, sino fuere saldada la deuda por parte del jinete y/o propietario, éstos, y el equino quedarán automáticamente suspendidos hasta tanto y cuanto el club representado no comunique a la F.E.U. la rehabilitación de los suspendidos; si vencidos los plazos establecidos el club representado no hubiere hecho efectivo el pago de la deuda ésta se pasará a U.R. valor fecha del raid y si llegada la fecha del Congreso Anual el club no hubiere saldado la deuda perderá el derecho a participar del mismo.

ART. 38. -

Al retirar los equinos del hospital veterinario previa autorización de la Comisión veterinaria actuante, deberán sus propietarios y/o responsables comunicar el lugar donde se encontrarán los equinos para que sean examinados por la mencionada Comisión.

- a) Todos los competidores deberán conocer con antelación el lugar en donde se realizará la presentación olímpica.
- b) La Comisión Veterinaria presentará al jurado la lista de competidores si los hubiera, que no habiendo clasificado no podrán cumplir dicha prueba debido al tratamiento veterinario aplicado a dichos equinos.
- c) No clasificarán los equinos que a criterio de la Comisión Veterinaria presenten: claudicaciones graves y evidentes, fracturas, descenso de nudo, cólicos, afecciones cardiorrespiratorias o cualquier otro síntoma o lesión

que a juicio del cuerpo veterinario ponga en peligro la vida del animal o que presente un espectáculo reñido con la ética del deporte ecuestre. Tampoco lo harán aquellos equinos que habiendo sido observados hayan agravado la lesión o claudicación y los que por su evolución metabólica deban ser incluidos en el Art. 39.

d) Todo caballo que no pase dicho control será eliminado del marcador.

ART. 39.-

Al día siguiente de la realización del raid, a la hora **09:00**, se realizará la presentación olímpica que consistirá en una revisación clínica de los equinos participantes, por los integrantes de la Comisión médica veterinaria actuante. En caso de imposibilidad física de algún equino a criterio del Cuerpo Veterinario, se le eximirá de concurrir a la Presentación Olímpica, debiendo dejar expresa constancia en el informe correspondiente a elevar a la FEU por el Delegado Técnico.

Los equinos que el cuerpo veterinario considere que cursaron un cuadro metabólico con pronóstico vital reservado, serán informados, no pudiendo volver a competir con un término de 90 días, siendo el mencionado plazo de aplicación automática.

Se considerara finalizada la prueba luego de la presentación del último caballo a participar de ésta.

En caso que existan condiciones climáticas adversas el cuerpo veterinario tendrá potestades de suspender la misma, revisando los equinos en las caballerizas respectivas acompañados por integrantes del Jurado.

Art. 40.-

Hospital Médico Veterinario

- a) Existe obligatoriedad de su creación y funcionamiento desde el comienzo de cada prueba federada.
- b) Los participantes que hayan abandonado, descalificados o clasificados en la prueba deberán concurrir obligatoriamente al Hospital Médico Veterinario.
- c) Ubicación; el lugar físico debe reunir las condiciones adecuadas para la recuperación de los equinos.
 - El predio para el mismo debe ser delimitado y con un tamaño adecuado al n^{ϱ} de competidores inscriptos.
 - Debe ser determinado el día previo a la competencia por la directiva del Club, jurado, jefe del cuerpo veterinario y/o delegado Técnico. Será previsto con anterioridad un lugar de alternativa; para el caso de que se presentaran condiciones climáticas adversas para la recuperación de los equinos.
- d) Funcionamiento; el ingreso y alta de los equinos deberá ser registrada en tarjeta suministrada para tal motivo en la reunión de jinetes. Dicha tarjeta quedará en el momento del alta del equino en poder del propietario, debiendo ser entregada por el mismo en el momento de la devolución del Pasaporte.

- e) Veterinarios; el número de veterinarios actuantes en el funcionamiento del Hospital debe respetar la proporción de un veterinario cada seis equinos. Los veterinarios particulares deberán acreditarse ante el jefe del cuerpo veterinario y/o al delegado técnico.
- f) Los equinos participantes pueden ser únicamente medicados por el cuerpo veterinario actuante y los veterinarios acreditados ante el mismo. Los equinos que se sometan al control antidoping, serán medicados en común acuerdo entre el delegado técnico y el veterinario particular debidamente acreditado si lo hubiera. No constara en el acta de medicamentos suministrados, aquellos productos que el delegado técnico no los indico, no los vio administrar o no los administro personalmente.
- g) Se deja a consideración del delegado técnico y comisión veterinaria que en casos especiales, para mejor atención del equino se realice o no su ingreso al hospital.

CAPITULO VI - DE LA APARCERÍA

ART. 41.-

A los efectos del presente reglamento, se entiende por aparcería al equipo que acompaña al equino y su jinete durante el desarrollo de la prueba hípica.

Será responsabilidad del propietario del equino participante, la conducta de todos los integrantes de la aparcería durante el transcurso de dicha prueba.

En aquellos casos en que se aplique multa económica (de acuerdo al Artículo 77 del Código de Penas), la misma deberá ser saldada antes de la próxima competencia en la que fuere a participar tanto jinete, equino como propietario del mismo, el no pago imposibilitará la participación en la prueba.

En caso de que no sea saldada la deuda anterior, el o los sancionados no podrá/n participar en ninguna actividad vinculada a la FEU hasta que sea saldada la misma. Sin perjuicio de las demás penas que les pueda corresponder por aplicación del presente Reglamento, y/o Código de Penas vigente.

CAPITULO VII - DE LOS PREMIOS

ART. 42.-

Se establece que en todas las pruebas la F.E.U. otorgará un trofeo al competidor del equino que habiendo clasificado haya presentado en la neutralización el numero más bajo de pulsaciones, en caso de igualdad el trofeo se otorgará al equino mejor clasificado.

ART. 43.-

Premios:

 a) una vez fijados los premios en el Congreso respectivo no podrán ser variados bajo ningún concepto salvo que la institución organizadora recibiera donaciones, las que deberán pasar a estudio del Cuerpo de Neutrales con

- una anticipación de por lo menos 45 días de la realización de la competencia a efectos de fijar el valor real de precio de comercio, no debiendo superar el valor aprobado en el congreso.
- b) los premios en metálico se adjudicaran solamente a los propietarios de equinos.
- c) cuando al competidor clasificado le corresponda premio en metálico, este no podrá ser inferior al valor de la inscripción
- d) el club está obligado a dar un premio en metálico cada 5 competidores y fracción que larguen la prueba.
- e) en caso de puesta se sumaran los premios de ese puesto y el o los inmediatamente inferiores y se dividirán entre ellos
- f) Los premios en dinero deben ser abonados por el club organizador después de la clasificación final oficial (Presentación Olímpica), junto con el trofeo FEU; permitiendo la entrega de los demás premios el día domingo con la clasificación Extraoficial, a criterio de la Institución organizadora. A excepción de los competidores clasificados que haya correspondido análisis antidoping, a los que regirá lo establecido en el Art. 6.
- g) Los porcentajes aplicables para el cálculo de los premios serán:
 - segundo puesto 35%, 40%, 45% o 50% del premio del primero (el porcentaje a dar se debe de comunicar en el congreso).
 - tercer puesto 50% del premio del segundo.
 - cuarto puesto 50% del premio del tercero, y así sucesivamente con los demás clasificados.

CAPITULO VIII - DE LAS PENAS Y SANCIONES

ART. 44.-

En cuanto a las penas y sanciones se aplicará El Código de Penas vigente, sin perjuicio de las previsiones específicas de este Reglamento.

El Tribunal de Penas deberá reunirse con un mínimo de tres integrantes, siendo obligatorio que al menos uno de ellos sea Médico Veterinario.

CAPITULO IX - DE LOS ORGANOS REGLAMENTARIOS

ART. 45.-

Las reuniones zonales se llevarán a cabo en el mes de setiembre de cada año, con la finalidad de realizar tareas de coordinación, asesoramiento, planificación y supervisión. Las reuniones serán informativas por zona en áreas predeterminadas, siendo obligación de los Clubes el envío de por lo menos un Directivo o un representante (que figure en el formulario número 1 de la Institución) que deberán acreditarse ante la secretaría respectiva. Aquel que no cumpla con este requisito será penado con 10 UR.-

ART. 46.-

Serán responsables de la organización aquellos clubes de mayor antigüedad en cada zona que no hayan sido anfitriones el año anterior, los mismos deberán comunicar la fecha exacta y hora de realización, de por lo menos 20 días de anticipación a la Secretaría de F.E.U.

ART. 47.-

Es obligatorio para la reunión la presencia de un miembro neutral.

ART. 48.-

- a) Las mociones que sean apoyadas por la mitad más uno de los Clubes presentes, con un mínimo de seis, serán tenidas en cuenta por secretaria para el Congreso Anual.-
- b) Hasta el 31 de octubre se podrán presentar mociones con la firma de por lo menos 17 (1/3) clubes afiliados. No se les dará trámite a las mociones que fueron presentadas sin la obtención del cuórum necesario en las reuniones zonales.

ART. 49.-

 Al final de cada temporada, se realizará un Congreso Nacional de Raid el segundo sábado de diciembre en lugar y fecha a fijar por el Consejo Directivo de la F.E.U.; debiendo el Tribunal de Penas estar presente.

Las instituciones deberán permanecer en el Congreso hasta la culminación del mismo. Esto es obligatorio a los efectos de poder solicitar fecha para realizar sus pruebas.

Los clubes que se postulen para ser sede del Congreso deberán elevar a la F.E.U. en el mismo plazo que se elevan las ponencias, planificación, disponibilidad de salones, alojamiento y otras comodidades que ofrezcan etc.

La elección de lugar del Congreso del siguiente año se hará mediante voto secreto en aquellos casos en los que se hayan postulado más de una sede.

- a) Los clubes deberán elevar a la F.E.U. conjuntamente con las ponencias al Congreso Anual la fecha base de realización de su raid y otra de alternativa a fin de confeccionarse el calendario provisorio.-
- b) Cada club afiliado se hará representar en el mismo por un máximo de cuatro personas debiendo ser una de ellas el delegado que integra el Consejo Directivo de la Federación Ecuestre Uruguaya y otro un jinete representativo de la institución. Aquel delegado que no concurra, no podrá formar parte del Registro de Delegados que llevará la Secretaría de la FEU, en la temporada siguiente. Sólo podrán justificar su inasistencia al mismo cuando las razones que se esgriman sean debidamente acreditadas y justificadas ante el Cuerpo de Neutrales.
- c) Para su funcionamiento, el Congreso se atendrá a lo dispuesto en los estatutos de la F.E.U. para las asambleas generales.

- d) En el orden del día de dicho Congreso, deberá incluirse el calendario de la temporada siguiente.
- e) Solamente se le otorgará fecha para la realización de sus competencias a aquellos clubes que lleven al Congreso sus delegados debidamente acreditados y que a su vez sean representados por un médico veterinario, no pudiendo éste representar a más de dos instituciones. En caso de ausencia de Médicos Veterinario al Congreso Anual Ordinario o al Congreso Anual Veterinario este deberá hacer los descargos frente al Presidente del Cuerpo de Neutrales y la Comisión Asesora Veterinaria. En caso que estos descargos no sean aceptados, el Cuerpo de Neutrales le nombrará el Cuerpo de Veterinario para el próximo Raid de su Club, no pudiendo incluirlo.-
- f) Los gastos de organización y alojamiento, correrán por cuenta de la F.E.U. cuando el Congreso se realice en Montevideo.
- g) En el Congreso se proclamará los campeones según el siguiente criterio:
 - a. Jinete de la categoría mayor y categoría juvenil, de estas categorías se proclama el Campeón Nacional (será el jinete de ambas categorías que obtenga mayor puntaje), restándosele a la categoría juvenil los puntos obtenidos en las pruebas exclusivas para menores);
 - b. Campeón categoría de damas (será la jineta que obtenga mayor puntaje, para puntuar para el campeonato nacional se le restaran los puntos que obtenga en las pruebas exclusivas de damas);
 - Equino, club y equipo, campeón y vice campeón de esa temporada en pruebas largas;
 - d. Jinete, equino, club y equipo campeón y vice campeón ganador del campeonato de pruebas cortas.
- e. Campeón categoría de damas y menores en pruebas cortas (60 km). Entregándosele el diploma y premio correspondiente de acuerdo a la siguiente reglamentación: a cada jinete, equino y club se adjudicará:

y así sucesivamente disminuyendo 100 puntos por puesto, hasta un mínimo de 100 puntos para cada equino que clasifique. Estos puntajes serán incrementados en tantos puntos como el doble de la distancia en KM, más 20 veces la velocidad empleada en K/H más 5 veces el número de jinetes clasificados, más 25 puntos por cada raid que intervenga.

Se toma para cada jinete los puntos obtenidos con un máximo de dos caballos. Las jinetas que participen en las pruebas de 60kms exclusivas de damas, puntuarán para el Campeonato de Clubes y Equipos de Pruebas Cortas, así como para el Campeonato Categoría Damas.

Los menores que participen en las pruebas de 60kms exclusivas para menores, puntuarán para el Campeonato de Clubes y Equipos de Pruebas Cortas, así como para el Campeonato Juvenil.

Para el campeonato de clubes serán computados los puntos obtenidos por los

diez mejores jinetes puntuados de cada institución en la temporada.

Para el campeonato de equipos serán tenidos en cuenta los dos mejores jinetes clasificados de cada institución en cada prueba.

En los casos en que un club perdiera su afiliación por voluntad propia o por haber sido sancionado por la F.E.U., o fuera suspendido, sus jinetes podrán seguir compitiendo sin representar institución alguna. No generarán puntaje, declarándose desiertos los puestos clasificatorios que obtengan a los efectos de los campeonatos nacionales de clubes, equipos, etc.

El campeonato juvenil se desarrollará con jóvenes que no hayan cumplido los 18 años al 1 de enero de cada año.

El Campeonato Nacional de Jinetes para la temporada 2014, llevará el nombre "70 Años de la Federación Ecuestre Uruguaya", a partir de la temporada 2015 llevará el nombre de los presidentes de las Comisiones Directivas que ha tenido la Federación desde su fundación.

El título y premios serán adjudicados a aquellos jinetes que sean federados y no se encuentren cumpliendo penas de esta Federación. Si el campeón Nacional de la Temporada anterior es sancionado virtud de un fallo de cualquiera de los Tribunales competentes, perderá por el resto de la temporada los beneficios que recibe de la Federación Ecuestre Uruguaya. Además de los beneficios morales como ser el uso de la camiseta y campera oficial de la FEU.

Los equinos que sumaron puntos para los campeonatos y vice-campeonatos en todas sus categorías deberán encontrarse en buenas condiciones de salud al 1° de diciembre, como prueba de ello deberán sus propietarios presentar certificado expedido por un médico veterinario teniendo como plazo máximo para presentarlo en la FEU el día 3 de Diciembre.

- 2)- El Congreso M. Veterinario se realizara en fecha y lugar a determinar por el Cuerpo de Neutrales. Es obligatoria la presencia del asesor técnico de los clubes en el Congreso Veterinario Anual, su inasistencia habilita a que el cuerpo de neutrales nombre el Cuerpo Veterinario para la prueba de su Club en la temporada o la siguiente si es del caso.
- 3)- Se realizará una Reunión de Jinetes en el Congreso Anual Ordinario a los efectos evaluativos de la temporada para plantear a dicho Congreso. Su presidente será el jinete de la institución que organice el Congreso Anual. La misma será de carácter obligatorio y estará integrada por el jinete que haya concurrido por cada institución, dicho jinete deberá haber competido en representación de esa institución en al menos una prueba en las ultimas 2 temporadas, dicho jinete no podrá estar cumpliendo sanción al día del congreso, aquella institución que no esté representada en la mencionada reunión por su jinete deberá abonar una multa equivalente al valor de la cuota congreso.

La Institución organizadora del Congreso deberá asignar un lugar adecuado para el desarrollo de la misma.

ART. 50.-

Para la fijación de fecha se tendrá en cuenta lo siguiente:

CAPITULO I - Condiciones generales:

- a) Las pruebas solo podrán realizarse en el período comprendido entre el 1º de marzo y el tercer domingo de noviembre, con la excepción de aquel año en que el 2 de noviembre sea sábado, domingo o lunes. En ese caso se extenderá el calendario hasta el cuarto domingo del mes de noviembre. Si alguna institución igualmente quisiera organizar su prueba en dicha fecha, podrá hacerlo, insertándose la misma en el Calendario correspondiente.-
- b) No se fijarán fechas para la realización de pruebas aquellos domingos en que se celebren elecciones de autoridades nacionales o departamentales y tampoco en aquellos en que se celebren elecciones internas de los partidos políticos, referéndum o plebiscitos.-
- c) Tendrán que haber catorce días de diferencia entre la realización de un raid y otro, para las instituciones separadas por distancias menores de 80 Km. por carreteras de 1era y 2da categoría o vía férrea. Para poder hacer varias pruebas el mismo día (largas y cortas) deberá haber como mínimo entre cada institución una distancia de 80 Km.- Se entiende por institución el asiento físico principal donde se centraliza la prueba.
- d) Los clubes afiliados no podrán organizar raid en aquellas fechas en que lo realice otro club afiliado que celebre su prueba larga o corta 25, 50, 75, 100, 125 y 150 años de raid federado, teniendo el Club Organizador que celebra dicha prueba, prioridad en la elección de fecha en el mes.-
- e) Los clubes que cumplen 25, 50, 75, 100, 125 o 150 años de raid federado podrán elegir el premio a otorgar en dicha oportunidad y aquellos clubes que celebren 50, 75, 100, 125, 150 años y así sucesivamente de fundación podrán otorgar hasta el doble del premio mayor fijado para ese año. En pruebas mayores de 100 Km. o más pueden aumentar el premio mayor hasta un 20% más y mantener los porcentajes actuales.
- f) A los efectos de este artículo entiéndese por "antigüedad" la cantidad de años (ediciones) de cada una de las pruebas (largas o cortas según corresponda) en el mes y no a la antigüedad en carácter de afiliado de cada una de las instituciones a la E.E.U.-
- g) Un club no pierde su "antigüedad" en el mes si en la temporada anterior debió cambiar de fecha (mes) por aplicación del literal b) precedente y tampoco la pierde si por un período no mayor a una temporada no elige ninguna fecha pero se mantiene afiliado a la F.E.U.- Para el caso de aquellos clubes que no hubiesen realizado prueba en la temporada anterior por motivo de soportar sanciones (perdida de afiliación temporal, etc.) se estará a lo que disponga el fallo del órgano competente al respecto al momento de dictarlo.- La suspensión de un club por un período mayor a 2 años y la

pérdida de afiliación definitiva dispuesta por un órgano competente de la F.E.U. intrínsecamente aparejará la pérdida de antigüedad para la elección de fechas.-

CAPITULO II - Calendario

- a) Se confeccionarán 2 proyectos de calendario: El de pruebas largas (80 Km. en adelante) y el de pruebas cortas (60 Km.) para ser elevado para su aprobación al Congreso.- Estos se confeccionarán de acuerdo a las fechas enviadas por cada Institución cumpliendo con el Art. 49 lit. a) de este reglamento.- En dichos proyectos se deberán cumplir con las condiciones generales precedentes en el capítulo anterior.-
- b) Aquellos clubes federados que opten por cambiar de mes para la realización de su prueba (larga o corta) o aquellos que ingresen nuevos a la F.E.U., sin perjuicio de dar cumplimiento al Art. 49 lit. a) de este reglamento, en los proyectos de calendario deberán cubrir primeramente los domingos libres de toda la temporada.- De no existir domingos en tales condiciones podrán aspirar a superponerse con la fecha de otro club en el mes al que proyectan realizar su prueba respetando la antigüedad de éstos.- Sin perjuicio de ello se confeccionará una lista con los clubes en tales condiciones que se denominará "aspirantes".-
- c) Luego de confeccionado el calendario de pruebas mayores (largas) se insertan las pruebas menores (cortas) dentro del mes en el que aspiran realizarlas, donde primero deberán ocupar los domingos libres que pudieran haber en ese mes para luego superponer fechas con las pruebas mayores, debiendo siempre cumplirse con las condiciones generales del Capitulo I de este artículo.-
- d) De existir divergencias entre las fechas a que aspiran los clubes con las disposiciones del capítulo I precedente el Consejo Directivo designará una "subcomisión de calendario" integrada por tres miembros de la cual uno de ellos deberá ser un integrante de dicho Consejo.- Su tarea será la de tentar y/o proponer acuerdos entre los clubes que aspiran a fijar fecha en algún mes determinado pero que dichas aspiraciones vulneran las disposiciones contenidas en el capítulo I de este artículo.- De no lograrse acuerdo entre los diferentes clubes afiliados para la fijación de dichas fechas, esta subcomisión por simple mayoría entre sus integrantes confeccionará el calendario del mes en el cual se suscitaron controversias entregándolo al Consejo Directivo para que lo someta a votación en el Congreso respectivo junto con el resto del calendario.- Dicho proyecto será confeccionado de la siguiente forma:
- 1) Se fijarán las fechas para las pruebas mayores (80 Km. en adelante) de acuerdo a la comunicación recibida en cumplimiento del art. 49 lit. a) y si quedaran domingos libres dentro del mes los mismos deberán ser ocupados por los clubes de menor antigüedad dentro de ese mes y así sucesivamente.

Luego de confeccionado dicho calendario se tomara en cuenta la antigüedad de los clubes dentro de ese mes para superponer fechas, y podrán superponerse éstas siempre y cuando haya clubes en espera de elección de fechas (capítulo II lit. b) en el mes y que deben ocupar los domingos libres de existir, y en todos lo casos cumpliendo los demás requisitos del presente articulo (capítulo I).-

- 2) Luego de confeccionado el calendario de pruebas mayores o largas de dicho mes se insertan las pruebas llamadas menores (cortas) de conformidad con las comunicaciones referidas de acuerdo a la disposición antes referida, , donde deberán ocupar primero los domingos libres que pudieran haber en ese mes para luego superponer fechas con las pruebas mayores, también teniendo en cuenta la antigüedad de este tipo de pruebas de la institución en ese mes y cumpliendo con los restantes requisitos del capítulo I.- Al igual que en la elección de fechas de las pruebas largas solo podrán superponerse fechas de pruebas cortas siempre y cuando haya clubes en espera de elección de fechas dentro del mes (capítulo II lit. b) que ocupen los domingos libres de existir, y en todos lo casos cumpliendo los demás requisitos del presente articulo.
- e) Costumbre Para el caso de resultar necesaria la actuación de la subcomisión prevista en el literal d) y a los solos efectos de tentar o proponer acuerdos se faculta a ésta a utilizar la "costumbre" entendida en sentido estricto como aquel fin de semana utilizado durante los últimos 5 años interrumpidos como mínimo por un club para la realización de su prueba (larga o corta).

CAPITULO III - Inamovilidad de fechas

Las fechas y lugares de las pruebas fijadas en el Congreso Anual o Calendario Anual serán inamovibles y sólo podrá ser solicitada su modificación por motivo fundado y deberá ser aprobada en Asamblea General con un mínimo de 2/3 presentes del total de Clubes afiliados y la resolución deberá contar con un mínimo de 1/3 de votos afirmativos presentes.-

CAPITULO X - DE LAS PRUEBAS MENORES

ART. 51.-

Este tipo de pruebas se entiende son un semillero de jinetes y equinos y un aporte social al medio donde se desarrollan.

Las pruebas mencionadas serán elegidas en el Congreso Anual de F.E.U. confeccionándose el calendario de las mismas.

ART. 52.-

a) Se autoriza a los clubes afiliados a realizar raid hípico dentro del calendario anual en distancias de 60 Km., en dos etapas, de 40 Km. la primera y 20 Km. la segunda.- b) El premio mayor a otorgarse en este tipo de pruebas podrá ser dentro de la franja comprendida entre el 50% (mínimo) y el 85% (máximo) del premio mayor fijado en el Congreso para los raids largos; y deberá pagar a la F.E.U. el 10% del premio mayor estipulado. Quedando exceptuados de este 10% los clubes que realizan como única prueba del calendario anual de la Federación, una prueba de 60 Kms.

ART. 53.-

El peso mínimo de los competidores será de 85 Kg. incluido el equipo de montar según Art. 20. El jinete que al llegar a la meta no presente los 85 Kg. quedará descalificado.

ART. 54.-

Se realizará entre las dos etapas una neutralización de 60 minutos; a los 20 minutos se efectuará la revisación veterinaria de la forma establecida para las pruebas largas, tomando como límite 65 pulsaciones.

ART. 55.-

Los competidores clasificarán hasta 30 minutos después de haber arribado a la meta del primero.

ART. 56.-

- a) Se deberá realizar la presentación olímpica de los equinos en la misma forma que en las pruebas largas, debiendo realizarse la misma a la hora 17:00 del día domingo.
- b) A los efectos del artículo 73 del Código de Penas, los equinos deberán permanecer vivos hasta la hora 17:00.

ART. 57.-

El Club Organizador proporcionará a los delegados de la F.E.U.: alojamiento, alimentación y transporte durante el desempeño de sus funciones.

ART. 58.-

Lo no previsto expresamente en este Capítulo se regirá por lo establecido para las pruebas de largo aliento o "largas".-



AÑO 2024

Banda de premios \$ 130.000 a \$ 180.000

Cuota Anual: \$ 20.000 Cuota Congreso \$ 7.500

Equinos \$ 1.200 / Jinetes \$ 1.000 Pasaporte \$ 1.300 / Chip \$ 600

Seguro de jinetes \$ 300 Seguro de Responsabilidad Civil U\$S 120 Muestra de Antidoping U\$S 290

Jornales Veterinarios

Sábado a Lunes (Jornal completo) \$ 18.757 Sábado y Domingo (Pruebas cortas) \$ 14.068 Domingo (1/2 jornal) \$ 9.379

Análisis de Laboratorio \$ 630 por equino Costo de placas \$ 1.400

Cuentas de la Federación en el BROU

Caja de Ahorros en U\$S 001573109 / 00001

Caja de Ahorros en \$ 001573109 / 00002

ANCAP Fraile Muerto S.R.L. Apoyando al Raid



Ruta 7 y Tramo 44
Tel.: 4688 9035 - 9092 1025 02

COMBUSTIBLE EN LA ESTACIÓN Y EN LA CHACRA

Minimercado / Lubricantes / Gas Accesorios para tu vehículo Recargas de celular / Baterías Pagnifique / Cafe Illy

Horario 24 horas los 365 días del año.

Horario de LARGADA

2024

0
N
=
드
2

3 - Hora 6:05 10 - Hora 6:10

17 - Hora 6:15

24 - Hora 6:20

31 - Hora 6:25

MAYO

5 - Hora **6:55**

12 - Hora **7:00** 19 - Hora **7:05**

26 - Hora 7:10

20 -

JULIO

7 - Hora **7:20**

14 - Hora **7:20** 21 - Hora **7:15**

28 - Hora 7:10

ETIEMBRE

1 - Hora 6:30

8 - Hora **6:20** 15 - Hora **6:10**

22 - Hora **6:00**

29 - Hora 5:50

NOVIEMBRE

3 - Hora **5:10** 10 - Hora **5:05**

17 - Hora 5:00

ABRIL

7 - Hora 6:30 14 - Hora 6:40

21 - Hora **6:45** 28 - Hora **6:50**

OINOC

2 - Hora 7:15

9 - Hora 7:20 16 - Hora 7:20

23 - Hora 7:25

AGOSTO

4 - Hora 7:05

11 - Hora **7:00** 18 - Hora **6:50**

25 - Hora **6:40**

OCTUBRE

6 - Hora **5:40** 13 - Hora **5:35**

20 - Hora 5:25





*El éxito del productor, es nuestra mayor satisfacción"

- Embarques a frigorífico
- Negocios particulares
- Venta y
 arrendamientos
 de campo
- Asesoramiento agropecuario

Inversiones ganaderas

Exportación de ganado en pie

😧 Lanas

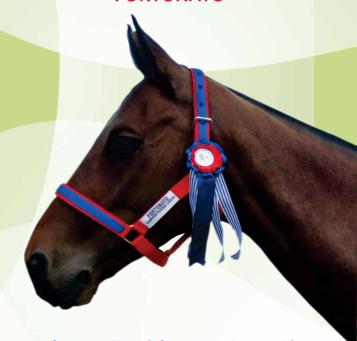
Av. Artigas 997 Bis Sarandí Grande, Florida Parada 20 de la mansa Punta del Este, Maldonado Florez Novo 1305 Mercedes. Soriano

9 098537199

9 099211623

<u></u> 4532-2815

CAMPEÓN PRUEBAS CORTAS FORTUNATO



Canelones 982 (Casa de los Deportes) Montevideo Tel.: 2900 1187 - 9092 51 28 29 e-mail:federacionecuestreuruguaya@gmail.com www.federacionecuestreuruguaya.com.uy



